



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL GASTO ETIQUETADO PARA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (GEMIG) EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL (CHPF) 2013

Este material es propiedad de la Cámara de Diputados y los derechos de autora corresponden a la investigadora (or) que elaboró el presente documento. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de la investigadora (or), no necesariamente expresan el punto de vista del CEAMEG.

Análisis Del Ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2013

RESUMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal somete a consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Cuenta de la Hacienda Pública federal correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Equidad de Género (GEMIG), contenido en el Anexo 12 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del PEF 2013, contó con un presupuesto total aprobado de 18 760.6 mdp, lo que representa el 0.6 por ciento. Este monto resulta poco significativo si se considera que no representa ni un punto porcentual del gasto programable del ejercicio fiscal que se revisa.

En la revisión del GEMIG del Anexo 12 del decreto de PEF 2013 en comparación con el presupuesto “Ejercido” entre enero y diciembre identificado en la CHPF 2013 (18 712.5 mdp) se registró una reducción de 48.1 mdp, lo que representa un decremento de 0.25 por ciento.

Como resultado del análisis realizado, el Anexo 12 del PEF 2013 contó con 101 Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 25 ramos. Por lo que respecta a la CHPF 2013, se identificó información de 100 PP, distribuidos en 24 ramos.

Entre los aspectos relevantes encontrados se encuentra el comparativo final entre el monto “Programado” respecto al “Ejercido” por cada programa presupuestario en la Cuenta Pública. Se observa que seis programas no proyectaron, ni ejercieron recursos del GEMIG (cinco de ellos por decrementos presupuestarios aplicados por la SHCP, y uno más que no forma parte del anexo 12, pero que es reportado sin recurso en la Cuenta Pública). Un solo programa reporta su ejercicio como “No Aplica” (N/A). Un programa del Anexo 12 no se encuentra incluido en la CHPF 2103, como tampoco lo estuvo en los respectivos

Informes Trimestrales (IT); 83 PP aplicaron su GEMIG al 100 por ciento, diez programas ejercieron sus recursos entre 75 y menos de 100 por ciento y solo un programa reportó ejercicio por debajo de 50 por ciento.

Objetivo General

El objetivo general de este reporte de Investigación Analítica (IA) consiste en identificar el ejercicio anual de los recursos del GEMIG en el PEF 2013, a través de la información que presenta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF), observando la forma en que fue aplicado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), en cumplimiento de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivos Específicos

1. Presentar las variaciones presupuestarias de los montos de los PP identificados en la información del GEMIG en el presupuesto “modificado” y/o “ejercido” de la CHPF, respecto al Anexo 12 del Decreto de PEF 2013
2. Analizar el ejercicio y subejercicio presupuestario definitivo del GEMIG en la CHPF 2013, identificado por ramo y por programa, a partir de la revisión del presupuesto “Programado” respecto al “Ejercido” que reporta la Cuenta Pública.

Palabras clave: Cuenta Pública 2013, Anexo 12 del Decreto PEF 2013, Presupuesto original: modificado y pagado, ejercicio, subejercicio.

Contenido

Introducción	4
I. El presupuesto desde la perspectiva de género: Aproximación teórica – conceptual	7
1. Teoría y perspectiva de género	6
2. Presupuesto público con perspectiva de género	8
3. Principales instrumentos internacionales sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y el presupuesto nacional	10
<i>A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</i>	11
<i>B. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)</i>	12
<i>C. Plataforma de Acción de Beijing (PAB)</i>	12
4. Marco normativo nacional para la institucionalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Estado mexicano	14
II. Metodología para el análisis del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) desde la perspectiva de género	22
1. Abordaje metodológico para el análisis del GEMIG en el PEF	23
III. Panorama y resultados generales de la Cuenta Pública 2013	28
IV. Modificaciones del GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación (CHPF) 2013: Análisis por ramos	35
1. Variaciones presupuestarias en los ramos del GEMIG 2013, derivadas de la resectorización institucional en la Administración Pública Federal	38
2. Comparativo de los ramos con GEMIG en el Anexo 12 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2013	42
<i>A. Incrementos presupuestales</i>	43
<i>B. Decrementos presupuestales</i>	44
<i>C. Ramos sin variación</i>	45

3. Análisis por rangos según el ejercicio de los ramos: Anexo 12 del PEF respecto al presupuesto “Ejercido” de la CHPF 2013	47
<i>A. Ejercicio por ramo mayor a 100 por ciento de lo aprobado en el Anexo 12</i>	48
<i>B. Ejercicio por ramo al 100 por ciento</i>	49
<i>C. Ejercicio por ramo entre 75 y menor a 100 por ciento</i>	50
<i>D. Ejercicio por ramo entre 50 y menor a 75 por ciento</i>	50
<i>E. Ejercicio por ramo menor a 50 por ciento</i>	51
<i>F. Indicadores por ramo reportados en la CHPF 2013</i>	53
V. Análisis del GEMIG respecto al presupuesto “Programado” y “Ejercido” por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013	56
1. Programas que ejercieron recursos del GEMIG en la CHPF 2013	56
2. Programas con GEMIG que no programaron ni ejercieron recursos	56
3. Programas con registro presupuestario reportado como “No Aplica” en la Cuenta Pública	58
4. Programas con GEMIG sin informe en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013	58
5. Programas con GEMIG que ejercieron al 100 por ciento su presupuesto programado en 2013	59
6. Programas con GEMIG que ejercieron entre 75 y menos de 100 por ciento su presupuesto programado en 2013	73
7. Programas con GEMIG que ejercieron menos de 50 por ciento en 2013	81
Consideraciones finales	82
Referencias	90
Glosario	91
Anexo 1. Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013	94
Anexo 2. Comparativo entre el Anexo 12 del PEF y el presupuesto “Ejercido” en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013	106

Introducción

El análisis del presupuesto público permite identificar las prioridades temáticas de la agenda de gobierno, en el entendido de que el adecuado ejercicio de los recursos públicos coadyuva a la acción efectiva de la política pública, así como a la atención de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de la sociedad.

La aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) constituye una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con base en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Corresponde a este órgano legislativo participar en el análisis, discusión y determinación de las prioridades del gasto público federal, como parte del proceso de planeación del desarrollo nacional.

En este contexto, el análisis desde la perspectiva de género del PEF y del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) constituye una de las actividades sustantivas del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de la Cámara de Diputados, como parte del servicio técnico especializado que se brinda a las diputadas y diputados federales, con el objetivo de contribuir en su labor legislativa a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en México.

El objetivo general de este reporte de Investigación Analítica (IA) consiste en identificar el ejercicio anual de los recursos del GEMIG en el PEF 2013, a través de la información que presenta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF), observando la forma en que fue aplicado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), en cumplimiento de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres.

Resulta pertinente señalar la importancia de analizar la información contenida en la CHPF, debido a que este instrumento público de rendición de cuentas muestra los datos presupuestarios definitivos de los programas implementados durante el ejercicio fiscal.

De esta manera, con la revisión de la Cuenta Pública es posible conocer la forma en que fueron aplicadas las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, contenidas en el Anexo 12 del decreto del PEF 2013; así como revisar la congruencia que el ejercicio presupuestario guarda con el cumplimiento de los indicadores y metas de política pública planteadas por los programas.

Este análisis se realiza a través de la revisión del **Anexo de los Programas Transversales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, contenido en la CHPF-2013, lo que posibilita el seguimiento de diversas políticas sectoriales en la materia, a través del gasto público: Promoción de la igualdad de género, acceso a una vida libre de violencia, salud, educación, agencia económica y proyectos productivos, vivienda, procuración de justicia, seguridad pública, trabajo y previsión social; así como participación política de las mujeres, entre otros temas.

La revisión del ejercicio del GEMIG en la CPF-2013 se ha desarrollado en este reporte tomando en consideración dos aspectos generales:

a) las variaciones presupuestarias en los ramos y programas (incrementos o decrementos) que resultan de comparar los montos asignados en el Anexo 12 del PEF 2013 respecto al presupuesto “Ejercido” que registra la CHPF. De esta manera, se identifican las diferencias existentes entre los montos aprobados originalmente por la Cámara de Diputados (Poder Legislativo) y el ejercicio definitivo efectuado por las Unidades Responsables de gasto (UR) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Poder Ejecutivo);

b) el ejercicio y subejercicio reportado por los programas presupuestarios (PP) en la Cuenta Pública, determinados a partir del comparativo entre el presupuesto “Programado” y el recurso “Ejercido”.

De esta manera, los insumos generados por este análisis arrojan luz respecto al grado de cumplimiento de la política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, a través del ejercicio presupuestal, con la finalidad de ofrecer a las diputadas y diputados federales información objetiva que coadyuve a su labor en la materia.

I. El presupuesto desde la perspectiva de género: Aproximación teórico-conceptual

1. Teoría y perspectiva de género

El análisis realizado se encuentra sustentado en la teoría de género, la cual refiere a los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género como la plataforma conceptual para la revisión y el desarrollo de políticas públicas orientadas a la reducción de las brechas de género, el adelanto de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad.

En este sentido, resulta pertinente señalar que el género es una categoría analítica que permite identificar la forma en que se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad, en ámbitos históricos y socioculturales específicos en los cuales “mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo” (Inmujeres, 2007a).

El análisis de género permite la revisión de la acción pública y la planeación del desarrollo nacional, con la finalidad de señalar y modificar aquellos patrones culturales tradicionales fundados en la desigualdad de género, así como incidir en la transformación de los patrones socioculturales de conducta, desde las políticas públicas y el presupuesto, para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Para ello, la perspectiva de género (Peg) constituye una herramienta conceptual que permite determinar la forma en que las diferencias entre mujeres y hombres tienen un origen más asociado a la construcción sociocultural de las diferencias asignadas a los seres humanos, a través de los roles de género, que a la pertenencia a un determinado sexo.

La Peg rebate los argumentos del determinismo biológico en torno a la subordinación de las mujeres respecto a los hombres, al tiempo que reclama el reconocimiento de la igualdad sustantiva entre ambos, es decir, la igualdad de hecho y de derecho.

La incorporación de la perspectiva de género (Peg) en la política pública y el presupuesto nacional implica tomar en cuenta los roles, capacidades y necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres, desde la fase de planeación (formulación, análisis, discusión y aprobación); pasando por la fase de implementación (a través de la instrumentación, control y el seguimiento de los avances), y hasta la fase de evaluación (revisión del ejercicio y la rendición de cuentas).

Resulta fundamental señalar que, a menos que se incorpore la Peg en las políticas públicas y en el presupuesto, éstos serán “ciegos” o “neutros” al género, propiciando la reproducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, debido a los roles sociales asimétricamente establecidos y desempeñados en función a la pertenencia a uno u otro sexo, lo que implica también oportunidades diferenciadas, asimétricas y discriminatorias en el acceso a los recursos y al desarrollo.

2. Presupuesto público con perspectiva de género

Los presupuestos públicos con perspectiva de género también son denominados como “presupuestos sensibles al género”, con “enfoque de género”, “pro equidad de género”, o “presupuestos de género”. Se caracterizan por distribuir el gasto público teniendo en cuenta la desigualdad social existente entre mujeres y hombres, dotando de recursos públicos a acciones concretas de política pública para la igualdad entre los géneros (CEAMEG, 2012a).

En términos generales es importante señalar que hablar de género como sinónimo de mujeres, constituye un equívoco conceptual que suele verse reflejado en el presupuesto público, principalmente cuando se presupone erróneamente que la incorporación de la Peg significa asignar recursos solo a programas para mujeres.

Los presupuestos con perspectiva de género destinan recursos a políticas públicas y programas que consideran las necesidades prácticas¹ y las necesidades estratégicas² de las mujeres, reconociendo las brechas de género existentes, realizando acciones para superar la desigualdad fundada en la discriminación de género y promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la igualdad sustantiva (jurídica y de oportunidades) en los ámbitos público y privado.

La incorporación de la Peg en el presupuesto implica “introducir el género y otras categorías (entre ellas la raza, etnicidad, edad, ubicación geográfica, etcétera) como criterios transversales en las actividades de planificación y en la subsiguiente asignación de recursos” (Hofbauer, 2003).

En términos de las experiencias internacionales que sentaron precedentes en materia de presupuestos sensibles al género se encuentra Australia, como el primer país en formular un presupuesto pro igualdad de género, en 1984. Poco más de una década después, en Sudáfrica (1995), el Parlamento y organizaciones no gubernamentales, “iniciaron el análisis de presupuestos sensibles al género,

¹ Se identifican de acuerdo a las carencias que deben cubrir las mujeres, a partir de las actividades y roles socialmente definidos para mujeres y para hombres. Las necesidades prácticas están ligadas generalmente con la supervivencia, lo que no permite que las mujeres superen su posición desventajosa ni promueven la igualdad: falta de alimentos, de agua potable, de vivienda, de energía eléctrica, de instalaciones sanitarias, de empleo, de generación y obtención de ingresos, entre otras (Inmujeres, 2007b: 100).

² Las necesidades estratégicas son los componentes relacionados a las demandas de género que se asocian con el aumento del “poder” y el control sobre los beneficios, recursos y oportunidades por parte de las mujeres para mejorar su posición en igualdad de condiciones que los hombres. Refieren “a todo aquello que hay que remediar para superar la posición subordinada de las mujeres [respecto] a los hombres, y tienen que ver con la potenciación [empoderamiento] de las mujeres”. Estas necesidades varían con el contexto social, económico, político y cultural desde donde se planteen y tienen relación con problemas de igualdad, capacitación, remuneración, derecho a la propiedad y tenencia de la tierra, prevención del acoso sexual, de la violencia doméstica, el ejercicio de su libertad sexual y reproductiva, el derecho a la educación, a la participación, al ejercicio de la ciudadanía, el acceso a la justicia, etc. (Inmujeres, 2007b: 99 - 100).

volviéndose tema de interés para el gobierno nacional, sobre todo, a partir de 1997” (Bundlender, y Sharp, 1998, c.p. CEAMEG, 2012a).

En el caso de México, resulta relevante destacar que la perspectiva de género se mencionó por primera vez en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2007, a través de dos artículos transitorios. A partir de 2008 se incorporó en el PEF un artículo específico y un anexo sobre la perspectiva de género con programas presupuestarios que contaron con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG).

Asimismo, en el artículo 27 del Decreto de PEF del ejercicio fiscal 2011 se mandató, por primera vez en la historia del GEMIG, que el ejercicio de las erogaciones para las mujeres y la igualdad de género fuera detallado en un anexo específico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF, 2011), sentando con ello un precedente fundamental para la incorporación de la perspectiva de género en la rendición de cuentas en torno al presupuesto federal.

3. Principales instrumentos internacionales sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y el presupuesto nacional

Diversos organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), o regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), han promovido la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas y presupuestos públicos, con la finalidad de incidir en el mejoramiento de la condición y posición de género de las mujeres.

A través de la adopción de instrumentos internacionales de carácter jurídico (convenciones, tratados y protocolos) o político (declaraciones, plataformas de acción, etc.), en torno a los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y una vida libre de violencia, los países firmantes se han comprometido a realizar diversas acciones en torno a la armonización legislativa, el diseño y la

implementación de políticas públicas y el correspondiente presupuesto para la realización de acciones gubernamentales, dirigidas a la transformación de los patrones culturales arraigados en la sociedad que reproducen la discriminación de las mujeres por razones de género, promoviendo con ello obligaciones del Estado a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Entre los principales compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en la materia se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en cuyo artículo 3° señala que:

“...los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (CEDAW, 1979).

El presupuesto se encuentra inmerso en el ámbito de la esfera económica y al mismo tiempo impacta en todas las otras esferas donde existe intervención del Estado.

De hecho, entre las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW), en su 52 periodo de sesiones, celebrado en julio de 2012, se exhorta al Estado mexicano a proporcionar recursos financieros suficientes para aumentar su eficacia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la trata de personas, así como supervisar y sancionar las prácticas discriminatorias contra las mujeres en el ámbito del empleo (COCEDAW, 2012).

B. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

En el ámbito regional americano, el Estado mexicano forma parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (mejor conocida como Convención de Belém do Pará). Dicha Convención, en su Capítulo III sobre los “Deberes de los Estados”, en su artículo 7°, inciso “e”, señala que:

...los Estados deberán tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).

La relevancia de la Convención de Belém do Pará en la materia radica en el compromiso de los Estados Partes, incluido el Estado mexicano, de realizar acciones de armonización legislativa y de política pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

C. Plataforma de Acción de Beijing (PAB)

Los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres plantean, entre otras cosas, postulados y principios que obligan al Estado mexicano a su observancia. Estos mandatos pueden interpretarse como elementos necesarios a ser incorporados en la legislación nacional y estatal en aras del cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, en la Plataforma de Acción de Beijing, se establecen acciones que deben realizar los gobiernos, entre ellas las siguientes:

- Elaborar medios teóricos y metodológicos para incorporar perspectivas de género en todos los aspectos de la formulación de políticas económicas, incluso la planificación y los programas de ajuste estructural;
- Creación de mecanismos o procesos institucionales que agilicen, según proceda, la planificación y la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias;
- Disposición de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional;
- Oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales;
- Analizar los posibles efectos para uno y otro sexo en la formulación de políticas gubernamentales;
- Analizar los posibles efectos para uno y otro sexo en la formulación de políticas activas y visibles, para la incorporación de una perspectiva de género, antes de que se adopten las decisiones;
- Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales
- Fortalecer los mecanismos nacionales existentes para el adelanto de la mujer en las instancias más altas de gobierno que sea posible;
- Proporcionar capacitación en el diseño y el análisis de datos bajo una perspectiva de género;
- Informar periódicamente a los órganos legislativos acerca del progreso alcanzado, según proceda, en la aplicación de las medidas encaminadas a incorporar la problemática del género;
- Integrar perspectivas de género en las legislaciones políticas, programas y proyectos estatales;
- Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo, y
- Desarrollar y estimular el desarrollo de estudios cuantitativos y cualitativos por parte de las organizaciones de investigación, los sindicatos, los empleadores, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, sobre la distribución del poder y la influencia en la sociedad, en que se indique el número de mujeres y de hombres en cargos superiores, tanto en el sector público como en el privado.

En este contexto, el Estado mexicano ha venido realizando esfuerzos a favor de incorporar la Peg en la legislación, la política pública y el presupuesto nacional, a fin de armonizar el marco normativo e institucional nacional a los compromisos

internacionales asumidos en torno a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Derivado de estos esfuerzos, surgieron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), promulgada en 2006; así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en 2007.

Ambas constituyen importantes referentes del marco jurídico que regula la política pública nacional y el presupuesto en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.

4. Marco normativo nacional para la institucionalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Estado mexicano

A partir del ejercicio fiscal 2007 se observan los primeros antecedentes por incorporar la Peg en el presupuesto nacional, con la inclusión de un par de artículos transitorios en el decreto de PEF, los cuales hacían referencia a esta perspectiva.

En el ejercicio fiscal 2008, el decreto de PEF contó con un capítulo y un artículo alusivo a la perspectiva de género, así como un anexo conteniendo los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Estas erogaciones son consideradas por el CEAMEG, en su metodología de análisis, como Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG).

Cuadro 1

La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los años fiscales 2007-2013

La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los ejercicios fiscales 2007- 2013							
Avances	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Sobre la perspectiva de género	Artículo transitorio Décimo Séptimo	Artículo 25	Artículo 25	Artículo 26	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 24
	Artículo transitorio Décimo Octavo						
Anexo del presupuesto para mujeres y la igualdad de género*	-----	Anexo 9 A	Anexo 9 A	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 12

Fuente: CEAMEG con base en los decretos de PEF 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

*En 2008 y 2009 el Anexo 9A se denominó "Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género". De 2010 a 2012 cambió a Anexo 10 y se denominó "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". En 2013 cambió el número a Anexo 12, conservando la denominación.

Cabe mencionar que el PEF 2007 contó con la particularidad de incluir las primeras referencias específicas en torno a la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el presupuesto, al contener dos artículos transitorios (el décimo séptimo y el décimo octavo) en la materia.

En el PEF 2008 se agregó propiamente un artículo y un anexo específico sobre la perspectiva de género: artículo 25 en el PEF 2008 y 2009, Anexo 9 A *Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género*, en ambos años. En el ejercicio fiscal 2010 se trató del artículo 26; en 2011 fue el artículo 27, en el PEF 2012 fue el artículo 28 y en 2013 se trató del artículo 24. Es importante señalar que, a partir de 2010, el nombre y número del anexo específico cambió a Anexo 10 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*; y en 2013 el número del Anexo cambió del 10 al 12.

La etiquetación de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres ha implicado la generación de Informes Trimestrales (IT) sobre el avance del ejercicio presupuestal en la materia, publicados por la SHCP, los cuales se encuentran

mandatados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La LFPRH señala la obligatoriedad y periodicidad de los informes, incluyendo los programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres; así como determina la irreductibilidad del GEMIG, es decir, “no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (...) salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados” (LFPRH, artículo 58, fracción III).

La revisión de la información cuantitativa y cualitativa que reportan las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, por medio de los Informes Trimestrales y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), permiten el seguimiento y rendición de cuentas de los programas presupuestarios (PP) con GEMIG a lo largo del ejercicio fiscal.

La incorporación de la Peg ha comenzado a permear a las leyes que regulan el PEF, en particular la LFPRH, la Ley de Ingresos de la Federación, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como consecuencia de lo anterior, los ejecutores del gasto público federal “deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género” (artículo 1° de la LFPRH).

De hecho, en el caso del decreto de PEF 2013, el artículo 24, de la perspectiva de género, menciona lo siguiente:

En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría [de Hacienda y Crédito Público] y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;
- III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres;
- V. Aplicar la igualdad entre mujeres y hombres en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría [de Hacienda y Crédito Público] y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 12 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 12 de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en su lengua, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 12, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 12 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría [de Hacienda y Crédito Público], y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría [de Hacienda y Crédito Público], presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres, con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de

Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 12 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2013.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 12 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres enviará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente;...

Nota: El subrayado y las negritas son nuestras.

Cabe mencionar que en el artículo 28 del decreto de PEF del ejercicio fiscal 2012, se señalaba que “la asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10 de este Decreto, Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no deberá modificarse durante el ejercicio fiscal 2012, y las dependencias y entidades responsables de su ejecución y coordinación no podrán destinar dichos montos a actividades diferentes a las establecidas”.

Lo anterior constituía una de las características principales del gasto etiquetado, las cuales fueron eliminadas para el ejercicio del GEMIG 2013, principalmente en lo que se refiere a su irreductibilidad y a su aplicación en los programas específicos para los que fueron aprobados los recursos.

Por otra parte, también destaca el hecho de que hasta el ejercicio inmediato anterior (PEF 2012), era la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género, la responsable de enviar a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario, unidad responsable, así como las acciones estratégicas con su respectiva justificación, para el adecuado ejercicio del gasto.

En el PEF 2013, se observa que esta atribución fue trasladada al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), eliminando la información de la justificación de las acciones estratégicas para las cuales se etiquetaron los recursos.

Entre otros aspectos relevantes derivados de la revisión del artículo 24 del decreto de PEF 2013, es posible señalar que:

- a) se reafirma la planeación de los programas de la APF con criterios metodológicos basados en resultados, ahora con base en la perspectiva de “igualdad entre mujeres y hombres”, la cual viene a sustituir la referencia a la “perspectiva de género”;
- b) se elimina el criterio de no modificación presupuestaria del GEMIG y se da pie a la reasignación de los recursos a otros programas distintos a los etiquetados originalmente;
- c) se da continuidad al mandato de seguimiento del ejercicio de los PP con GEMIG a través de los IT;
- d) se promueve la evaluación por medio de indicadores de avance y metas para la igualdad entre mujeres y hombres, sustituyendo a la perspectiva de género;

e) se reitera la vocación del ejercicio del GEMIG para dar cumplimiento de los mandatos derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV);

f) se continúa el ejercicio de la rendición de cuentas, de manera pública, por medio del informe del ejercicio presupuestal de los programas del Anexo 12 en la CHPF, por tercer año consecutivo, ya que a partir de la Cuenta Pública Federal 2011 se comenzó a incorporar un anexo específico con relación a estos programas.

También es pertinente puntualizar que, desde el artículo 28 sobre la perspectiva de género en el decreto de PEF del 2012, ya no se incluyen en el decreto conceptos claves en torno a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, tales como: el empoderamiento de las mujeres³, las acciones afirmativas⁴ y la transversalidad del enfoque de género⁵, centrándose casi exclusivamente en la incorporación ahora de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el ciclo de las políticas públicas y el presupuesto.

³ Por empoderamiento de las mujeres se entiende el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (LGAMVLV, artículo 5, fracción X).

⁴ Las acciones afirmativas son el conjunto de medidas, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres (LGIMH, artículo 5, fracción I).

⁵ La transversalidad de la perspectiva de género, es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas (LGIMH, artículo 5, fracción II). Constituye una estrategia para la institucionalización de la Peg en la política pública.

II. Metodología para el análisis del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) desde la perspectiva de género

En relación al análisis del presupuesto público con perspectiva de género, no existe una metodología ni herramienta única, porque se trata de un proceso integral que involucra tiempos, espacios, decisiones y agentes que pueden ser tan diversos como las experiencias desarrolladas en diferentes países en ámbitos nacionales, estatales y municipales. Entre las metodologías para el análisis presupuestal se puede mencionar el desarrollado por Rhonda Sharp, quien revisa el presupuesto a través del gasto público identificando tres categorías:

- 1) Gasto etiquetado para mujeres, niñas, hombres y niños;
- 2) Gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo público, y
- 3) Gasto general (UI-PNUD-BM-Unifem, 2005; c.p. CEAMEG, 2012a).

Existen diversos abordajes que han sido diseñados a partir de contextos socioculturales específicos en distintos países y organismos internacionales como Unifem, PNUD y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el marco del sistema de la ONU, entre otros.

Estas metodologías suelen centrarse en el análisis del gasto público, es decir, en el presupuesto de egresos destinado o con incidencia en las mujeres y la igualdad de género.

Los principales ámbitos en los que se observa la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito presupuestal son la educación, la salud, el trabajo, la erradicación de la violencia contra la mujer, proyectos productivos liderados por mujeres, el derecho y el acceso a la propiedad de la tierra, la vivienda y otros bienes y servicios (Esquivel, 2012: 31).

La revisión del gasto público etiquetado en la materia, así como del gasto público general, por medio del análisis con Peg, parte de la consideración de que el presupuesto no es neutro al género, en tanto la construcción social de género es desigual e inequitativa y, por tanto, la determinación de las prioridades del gasto público tiene consecuencias diferenciadas en la vida de las mujeres y de los hombres. De ahí la importancia de que la Peg se aplique a todo el ciclo presupuestal, desde la planeación hasta la evaluación.



1. Abordaje metodológico para el análisis del GEMIG en el PEF

El CEAMEG ha desarrollado una metodología de análisis del presupuesto, desde la perspectiva de género, centrado en el gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género, a partir de la revisión de diversas fuentes de información oficial que permiten desarrollar el análisis en tres fases:



La primera fase de la metodología de análisis presupuestal desde la Peg, aplicada por el CEAMEG corresponde a la identificación del GEMIG en los programas presupuestarios (PP) del Anexo 12 de decreto del PEF 2013, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

A continuación, los PP del Anexo 12 del PEF (también denominados PP con GEMIG) son rastreados e identificados en el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE) del PEF, el cual es publicado en la información reportada por tomos en el sitio público de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Cabe mencionar que el AFPE reporta el gasto programable para cada programa presupuestario de todos los ramos de la APF, por lo que es posible identificar, a través de esta fuente, información en torno al presupuesto modificado (ampliado, reducido o sin cambios) por la SHCP, el cual reporta el gasto programable para el ejercicio presupuestal por ramo, PP y unidad responsable de gasto (UR).

La identificación de los PP en el AFPE se realiza, en primera instancia, por medio de la búsqueda de los programas por denominación, atendiendo a sus unidades responsables de gasto (UR), y los montos referidos tanto por el decreto del PEF como por el anexo informativo denominado *Acciones a realizar que promuevan la*

Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Erradicación de la Violencia de Género y cualquier forma de Discriminación de Género (Acciones a realizar), ubicado en el Tomo I del PEF.

Cabe mencionar que este anexo informativo sobre las Acciones a realizar comenzó a incluirse precisamente a partir del ejercicio fiscal 2013, sustituyendo en el análisis del GEMIG a las Acciones Estratégicas determinadas por la entonces CEG.

Posteriormente, se realiza una segunda búsqueda de información a través de la denominada “herramienta del GEMIG”. Dicha herramienta consiste en una batería de conceptos y palabras relativos a la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, las cuales son determinadas y revisadas periódicamente por el equipo de investigadoras del CEAMEG, de acuerdo a las necesidades de análisis que plantea cada ejercicio presupuestal.

La segunda fase del análisis presupuestal corresponde al seguimiento del GEMIG respecto de la evolución en el ejercicio del gasto, por medio de la revisión de los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública* (Informes Trimestrales -IT-), específicamente el Anexo denominado “Avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.

En cada IT se revisan el Anexo correspondiente al “Avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” (informe principal); el Anexo 1 Población Atendida; el Anexo 2 Información Cualitativa y el Anexo de Notas Adicionales.

Los referidos informes trimestrales son presentados por las dependencias y entidades de la APF. La SHCP los publica 30 días después de concluido el trimestre en revisión. Es importante destacar que la información reportada en los IT es de

carácter preliminar, incluso en el caso del Cuarto IT, con el cual se cierra el proceso de revisión de los avances en la ejecución del presupuesto “modificado”, “programado” y “pagado” en el periodo respecto al ejercicio fiscal del GEMIG en el PEF.

La revisión de la CHPF constituye la tercera fase del análisis del GEMIG en la metodología del CEAMEG, y corresponde a la revisión de la información presupuestal reportada como definitiva, en torno al presupuesto ejercido durante el año por ramo, PP y UR.

El análisis del GEMIG en la CHPF se realiza con base en las siguientes categorías:

1. Las variaciones presupuestarias de los montos de los PP identificados en la información del GEMIG en el presupuesto “modificado” y/o “ejercido” de la CHPF, respecto al Anexo 12 del Decreto de PEF 2013;
2. El ejercicio y subejercicio presupuestario definitivo del GEMIG en la CHPF 2013, identificado por ramo y por programas, a partir de la revisión del presupuesto “Programado” respecto al “Pagado” que reporta la Cuenta Pública.

Cabe mencionar que la unidad de análisis básica para este reporte son los Programas Presupuestarios (PP) con GEMIG en las diversas fuentes documentales consultadas. Estos PP son revisados tanto de manera individual como en el contexto de los ramos en los que se encuentran referidos.

Es importante señalar que los cálculos presupuestales se realizan sobre los montos expresados en pesos. No obstante, por razones de presentación, la mayoría de las tablas que se adjuntan en el presente reporte solo ofrecen la información en millones de pesos (mdp), para facilitar la lectura y comprensión de las cifras.

Asimismo, los montos presupuestarios en mdp se presentan con un solo dígito en los decimales, como criterio de uniformidad en las cifras, con base en la metodología del CEAMEG, en tanto las fuentes de información pueden reportarlas con uno o dos dígitos decimales. Derivado de lo anterior, las cifras pueden variar ligeramente respecto a los montos originales solo por motivos de redondeo.

III. Panorama y resultados generales de la Cuenta Pública 2013

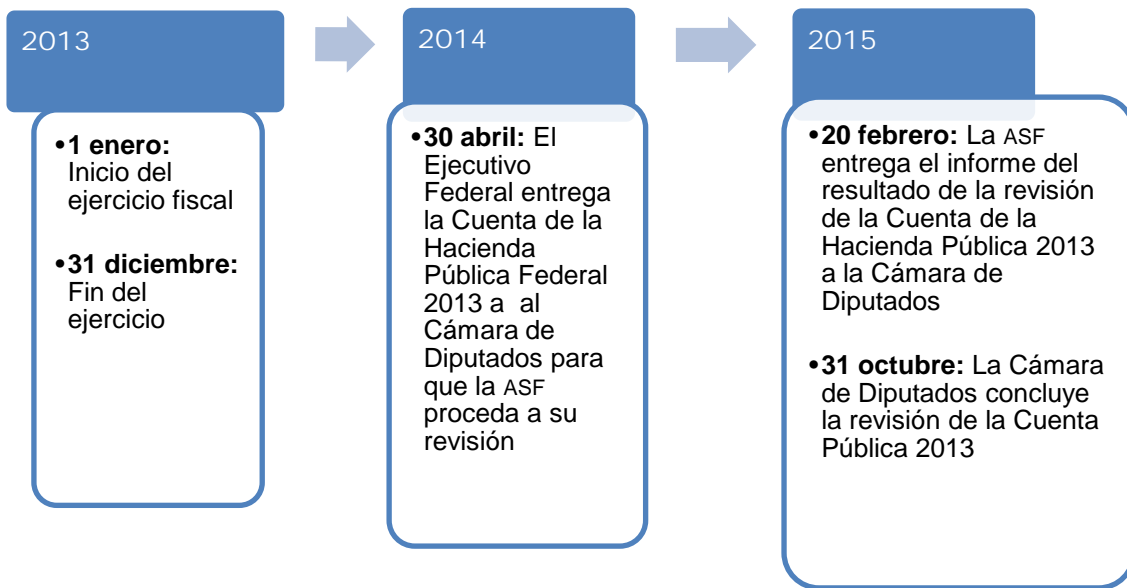
La Cuenta de la Hacienda Pública Federal es el documento por medio del cual “la Federación rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del año previo” (SHCP, 2014).

Incluye información contable, presupuestaria y programática de los tres Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos como: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Federal Electoral (IFE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), así como de las entidades que conforman el Sector Paraestatal. Además, incluye un análisis cualitativo de los indicadores de las finanzas del Sector Público Presupuestario.

El contenido de la Cuenta Pública sirve de base para los trabajos de revisión y fiscalización que realiza la Cámara de Diputados a través de sus órganos técnicos y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

La Cuenta Pública es el informe final que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de los recursos públicos de un año, que permite la rendición de cuentas a la sociedad a través de la Cámara de Diputados, así como a la ciudadanía interesada en conocer cómo se administran los recursos públicos.

El proceso de revisión de la Cuenta pública y fiscalización tiene el siguiente proceso:



Es importante mencionar que la Cuenta Pública es presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal del que se trate. En el caso de la CHPF 2013, ésta fue presentada por la SHCP en la primera semana de mayo de 2014.

Como lo menciona la SHCP en la CHPF 2013:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal somete a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013.

La Cuenta Pública que se presenta fortalece la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública. En estricto apego a los artículos 8, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la Cuenta Pública que se presenta obedece a la estructura y contenidos establecidos en los ordenamientos antes señalados.

La Cuenta Pública se integra por siete tomos en los cuales se informa sobre las acciones y los resultados obtenidos con el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Estos tomos son:

<i>Tomo I Resultados Generales</i>	<i>Tomo II Gobierno Federal</i>
<i>Tomo III Poder Ejecutivo</i>	<i>Tomo IV Poder Legislativo</i>
<i>Tomo V Poder Judicial</i>	<i>Tomo VI Órganos Autónomos</i>
<i>Sector Paraestatal</i>	<i>Tomo VII Sector Paraestatal</i>

- *En el Tomo I, presenta un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal del Sector Público Presupuestario, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia en el programa económico anual y se integra por los siguientes apartados: Panorama Económico, Ingresos Presupuestarios, Gastos Presupuestarios, Deuda Pública y Postura Fiscal.*

- *El Tomo II Gobierno Federal, presenta información contable y presupuestaria consolidada del Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Órganos Autónomos, y del Poder Ejecutivo.*

- *El Tomo III Poder Ejecutivo, presenta la información contable del Poder Ejecutivo, así como la información presupuestaria y programática desagregada por Dependencia o Ramo. En este tomo, atendiendo a diversas disposiciones legales se incluyen seis anexos:*
 1. *Memoria Circunstanciada del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, enero-diciembre 2013 (Artículo 66 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario).*

 2. *Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos Otorgados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a Favor de Organizaciones de la Sociedad Civil correspondiente a 2013 (Artículo 14 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y 19 de su Reglamento).*

 3. *Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro Vigente al 31 de diciembre de 2013 (Artículo 11, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).*

4. *Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (Artículo 111, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).*
 5. *Programas Transversales (Artículo 107, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013).*
 6. *Relación de bienes que componen su patrimonio (Artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental).*
- *En el Tomo IV Poder Legislativo, se reporta información contable, presupuestaria y programática de las cámaras de Senadores y Diputados, así como de la Auditoría Superior de la Federación, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio en cumplimiento al Artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como información adicional que proporcionan los entes públicos.*
 - *El Tomo V Poder Judicial, contiene información contable, presupuestaria y programática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio en cumplimiento al Artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como información adicional que proporcionan los entes públicos.*
 - *En el Tomo VI Órganos Autónomos, se presenta información contable, presupuestaria y programática del Instituto Federal Electoral, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de la Comisión Federal de Competencia Económica, del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio en cumplimiento al Artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como información adicional que proporcionan los entes públicos.*
 - *El Tomo VII Sector Paraestatal, atendiendo al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, contiene dos apartados, acorde a lo dispuesto en las fracciones*

XIX y XX del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, uno relativo a las Entidades de Control Presupuestario Directo y otro a las de Control Indirecto, y que se desagregan en subapartados conforme la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011. En cada subapartado se presenta la información contable, presupuestaria y programática de cada ente público junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio en cumplimiento al Artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como información adicional que proporcionan cada uno de los entes públicos del Sector Paraestatal.

Como objetivos de la política fiscal 2013, la CHPF menciona los siguientes:

- Preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas
- Elevar la productividad del país y el bienestar de la población
- Aumentar la calidad en el ejercicio del gasto público, y promover una mayor
Transparencia y rendición de cuentas
- Combatir la pobreza y la desigualdad, y dotar al país de mayores oportunidades para los mexicanos

La CHPF señala que en 2013 el Producto Interno Bruto (PIB) creció a una tasa anual de 1.1 por ciento en términos reales, menor a lo previsto en el paquete económico aprobado para ese ejercicio fiscal (SHCP, 2014).

Los ingresos totales, incluyendo el financiamiento, sumaron un monto de 4 billones 206 mil 350.9 millones de pesos, mientras que los ingresos del sector público presupuestario sumaron 3 billones 800 mil 415.6 millones de pesos, cantidad superior en 5.5 por ciento a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación 2013, y 6.0 por ciento superior en términos reales a los ingresos de 2012 (SHCP, 2014).

Del total de ingresos, el 64.3 por ciento lo captó el Gobierno Federal a través de diversas contribuciones, principalmente a través de los impuestos y derechos que recauda, mientras que el 26.1 por ciento provino de los ingresos

que obtienen las entidades de control directo (PEMEX, CFE, IMSS E ISSSTE), derivados de sus actividades. Por otro lado, los ingresos por financiamiento que corresponden a la deuda contratada, representaron el 9.6 por ciento del total (SHCP, 2014).

En 2013, el gasto neto total ascendió a 4 billones 206 mil 350.9 millones de pesos, cantidad 6.3 por ciento superior al aprobado, así como 4.6 por ciento superior a lo ejercido el año anterior en términos reales⁶.

Gasto neto 2012	Gasto neto 2013
4 023 077.8 mdp	4 206 350.9 mdp

El gasto programable⁷ en 2013 fue de 3 343 528.7 mdp, lo que representa 79.5 por ciento del gasto público total. Por otra parte, el gasto no programable⁸ fue de 862 822.2 mdp, es decir, 20.5 por ciento (SHCP, 2014).

Cabe mencionar que el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Equidad de Género (GEMIG), el Anexo 12 “Erogaciones para la para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del PEF 2013 contó con un presupuesto aprobado 18 760.6 mdp, monto que representa 0.6 por ciento del gasto programable en el ejercicio fiscal que se revisa.

⁶ Término real: es el concepto que se utiliza para indicar que se ha quitado el efecto del incremento en los precios (inflación).

⁷ Gasto programable es el que realiza el Gobierno Federal para el cumplimiento de sus funciones a través de programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, así como los recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal, condicionando su gasto al cumplimiento de objetivos específicos

⁸ Gasto no programable es el que se destina al cumplimiento de obligaciones tales como pagos pendientes del año anterior, gastos destinados a la deuda pública, intereses, comisiones, etcétera. También incluye recursos transferidos a entidades federativas y municipios.

En la “Presentación de la CHPF 2013”, publicada en el portal de Internet de la SHCP, la clasificación del gasto funcional se centró en tres ejes principales:

1. Desarrollo Social, 1 897 107.0 mdp principalmente para educación, protección social, salud, vivienda y servicios a la comunidad, protección ambiental y recreación cultural y otras manifestaciones sociales;
2. Desarrollo Económico, 1 124 124.0 mdp para combustibles y energía, agropecuaria, comunicaciones y transporte, ciencia, asuntos económicos, turismo y minería;
3. Gobierno, 322 227.7 mdp se distribuyó en seguridad nacional, justicia, asuntos financieros, asuntos de orden público, coordinación de la política de gobierno, legislación, relaciones exteriores.

Con respecto al gasto del poder legislativo, la Cámara de Senadores presentó en 2013 una disminución en su gasto 4.1 por ciento menos en comparación con 2012, mientras que la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación registran un incremento de entre 9 y 10 por ciento, como se observa a continuación:

Cuadro 2. Comparativo del gasto en el Poder Legislativo en los años 2012 y 2013

PODER LEGISLATIVO	GASTO 2012	GASTO 2013	% VARIACIÓN REAL
Cámara de Diputados	6 303.1	6 873.7	9.1
Cámara de Senadores	3 952.3	3 791.7	-4.1
Auditoría Superior de la Federación	1633.2	1800.6	10.2

Fuente: CEAMEG con base en el informe sobre el *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la CHPF, 2013. Consultada en <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/>

La Cuenta Pública es el instrumento de Rendición más importante de las dependencias y entidades de la Administración Pública, ya que informa sobre

los resultados logrados con la aplicación de los recursos que los ciudadanos aportan con sus impuestos y que contribuyen de manera sustantiva al desarrollo del país.

IV. Modificaciones del GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación (CHPF) 2013: Análisis por ramos

El análisis del PEF constituye una importante herramienta para determinar las prioridades del Estado mexicano en materia de políticas públicas a favor del adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

La revisión de la CHPF reviste especial importancia desde por lo menos dos aspectos generales:

1. Permite la identificación de las prioridades a las que atiende el ejercicio del GEMIG en el PEF y da muestra de los avances y retos en la política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, como parte del proceso de incorporación de la Peg en la APF;
2. Constituye un ejercicio de la APF en términos de la política de transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos públicos del GEMIG.

La CHPF 2013, respecto a los PP con GEMIG, cuenta con diversos documentos que la contienen y explican:

- Introducción General (que si bien no reporta información específica en torno al GEMIG, aporta información relevante sobre el gasto público neto total en el año);
- Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, que cuenta con tres apartados respecto al gasto etiquetado para mujeres y la igualdad de género:

- a. *Informe Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, (SHCP 2014a).
- b. *Informe Físico sobre el Avance de los indicadores respecto a la meta programada al periodo* (SHCP, 2014b).
- c. *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013* (SHCP, 2014c).
- *Informe sobre Erogaciones de los Programas Transversales Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (SHCP, 2014d).

Cabe destacar que la información reportada en el resumen de la tabla denominada “Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en algunos casos no coincide necesariamente con la información presentada por los propios programas presupuestarios sobre el ejercicio del gasto, presentándose inconsistencias en los datos reportados en la misma Cuenta Pública, los cuales estarían arrojando diferencias respecto al análisis que el CEAMEG ha realizado por programa, por ramo y en la totalidad del recurso ejercido del anexo 12 del PEF 2013, debido principalmente a ajustes derivados de la resectorización de programas entre los ramos con gasto etiquetado.

Cuadro 3

Cuenta Pública 2013			
Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres			
(Pesos)			
Avance del ejercicio del presupuesto*			
Aprobado anual	Modificado	Ejercido Enero - Diciembre	% de avance Modificado
(a)	(b)	(c)	(c) / (b) *100
Total	18 760 618 533	18 719 020 972	100

Fuente: GEAMEG con base en el informe sobre el *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la CHPF 2013 (SHCP, 2014c).
*Se presenta en este cuadro solamente los totales reportados en cada modalidad, correspondientes a los 100 programas presupuestarios, en los 24 ramos que informaron ejercicio presupuestal en 2013 (fueron 25 ramos los que formaron parte del Anexo 12 del PEF 2013).

Destaca que el informe de la CHPF 2013 sobre la Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SHCP, 2013a) reporta ejercicio presupuestal en 24 de los 25 ramos del Anexo 12 del decreto de PEF 2013. El ramo 36 Seguridad Pública no se encuentra incluido en la CHPF 2013.

La CHPF 2013 presenta un formato similar al de los IT publicados por la SHCP, correspondientes al ejercicio del PEF 2013, y contiene la siguiente información:

Cuadro 4.

Tipo de datos que contiene el formato del Informe sobre el Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF 2013
<ul style="list-style-type: none">• Los datos generales del programa, incluyendo el monto aprobado en el Anexo 12 del PEF 2013.• Población objetivo y atendida, dividida entre mujeres y hombres.• Para cada uno de los indicadores registrados:<ul style="list-style-type: none">- Denominación;-Unidad responsable de reportar sus avances;- Unidad de medida;- Metas programadas;- Grado de avance al cierre del ejercicio 2013;• El presupuesto aprobado, modificado y ejercido.• La información cualitativa:<ul style="list-style-type: none">- Acciones realizadas;- Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas; y- Acciones de mejora. <p>El formato incluye un tablero consolidado del desempeño de los indicadores de los programas y del presupuesto con información del avance alcanzado al cierre del año.</p>
<p>Fuente. : Informe sobre la <i>Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</i>, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2013. Consultada en mayo de 2014 en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t3/PEJ.03.04.05.vd.pdf</p>

Entre los aspectos relevantes se encuentra que la Cuenta Pública 2013 reporta 100 programas presupuestarios y 405 indicadores, de los cuales 12 indicadores

registran sus metas al periodo como “No Aplica” (N/A), 380 reportan avances, 25 sin avance y 244 con avance del 100 por ciento o más.

El análisis desarrollado por el CEAMEG incluye las siguientes categorías, que constituyen sub apartados del presente reporte:

- Modificaciones presupuestales por ramos con respecto al PEF aprobado en el Anexo 12 del Decreto de PEF 2013 y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2013
- Análisis del GEMIG respecto al presupuesto “Programado” y “Ejercido” por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013.

1. Variaciones presupuestarias en los ramos con GEMIG 2013, derivadas de la resectorización institucional en la Administración Pública Federal

El Anexo 12 del PEF 2013 contó con 101 Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 25 ramos. Por lo que respecta a la CHPF 2013, se identifica información de 100 PP, distribuidos en 24 ramos.

La reducción en el número de ramos obedece a que el único programa con GEMIG adscrito al ramo 36 Seguridad Pública fue reasignado al ramo 04 Gobernación, debido a la resectorización institucional decretada a principios de 2013, que incorporó áreas y funciones del sector de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación. Se trata del PP *Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género –cumplimiento a la LGAMVLV-*).

Resulta importante destacar que el reporte sobre la variación presupuestaria de los ramos con GEMIG en CHPF 2013, presenta inconsistencias en la información, las cuales son generadas por diversas razones, entre las que destacan:

- a) resectorización administrativa, concretamente en el caso de las dependencias y entidades de los ramos 04 Gobernación, 06 Hacienda, 11 Educación Pública, 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 20 Desarrollo Social, y 36 Seguridad Pública
- b) insuficiencia en la información reportada por la Unidades Responsables (UR) respecto al ejercicio de los recursos etiquetados en los programas presupuestarios con GEMIG.

En el presente apartado, se revisan las variaciones presupuestarias del GEMIG observables en los ramos con que fueron resectorizados (es decir, transferidos a otras dependencias y entidades de la APF), con motivo de la reforma administrativa promovida a partir del cambio del titular del Poder Ejecutivo Federal, para el sexenio 2012 -2018.

La reforma administrativa aplicada durante 2013 conllevó la derogación, adición y modificación de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)⁹, así como de los reglamentos internos de diversas dependencias del gobierno federal, que derivaron en la resectorización administrativa, es decir, en la transferencia de funciones entre dependencias y entidades en diversos sectores de la APF.

La resectorización condujo a que entidades del sector de seguridad pública se transfieran al de gobernación¹⁰; así como de los sectores de educación pública se

⁹ La denominada “reforma administrativa” que acompañó el cambio de gobierno federal para el sexenio 2012-2018, tiene como marco el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* (LOAPF), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013. Entre las modificaciones destacables, se observa la desaparición y transferencia de atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública a la Segob; la desaparición de la Secretaría de la Reforma Agraria y la creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu); así como la desaparición de la Secretaría de la Función Pública (que será sustituida por un órgano constitucional autónomo en materia anticorrupción, como base del Sistema Nacional de Fiscalización).

¹⁰ Con base en el decreto de reforma de la LOAPF, el artículo 27 establece que corresponderá a la Secretaría de Gobernación la formulación y ejecución de las políticas, programas y acciones

transfieran al sector de desarrollo social¹¹; o que por ejemplo el sector vivienda, previamente adscrito a la Secretaría de Hacienda, se transfiera a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (anteriormente Reforma Agraria)¹².

La resectorización administrativa ha implicado la transferencia de funciones, áreas, programas y recursos humanos, materiales y presupuestales entre diversas dependencias federales, por lo que la SHCP ha dictado lineamientos y disposiciones para la transferencia de tales recursos¹³.

tendientes a garantizar la seguridad de la Nación y de sus habitantes (fracción XII); presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del Presidente de la República (fracción XIII), asegurar la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública (fracción XIII bis); organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía Federal (fracción XV); proponer al Presidente de la República el nombramiento del Comisionado Nacional de Seguridad y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (fracción XVI), entre otras en la materia. Esta reforma implica la desaparición gradual de la Secretaría de Seguridad Pública y la resectorización de sus principales funciones en la Segob.

¹¹ Consultar el artículo 32, fracción I, inciso c, del *Decreto de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, publicado en el DOF el 02 de enero de 2013; así como el *Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2013.

¹² Con base en el *Decreto de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, publicado en el DOF el 02 de enero de 2013, en el artículo 41 de la referida Ley se señala que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), “I. Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen:...d) la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda (...). XIII. Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano (...). XIV. Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción...; Planear, diseñar, promover, apoyar y evaluar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda...”.

¹³ El *Decreto de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* (DOF el 02 de enero de 2013) señala, en su artículo transitorio Cuarto, que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenten las unidades administrativas de las dependencias cuyas funciones cambian a otras Secretarías de Estado, se transferirán a éstas, a fin de apoyar el cumplimiento de los programas y metas que les correspondan; así como la elaboración de la información para la integración de la Cuenta Pública en el ámbito de su competencia.

La CHPF 2013 en la tabla titulada Evolución de las Erogaciones correspondientes al anexo para la igualdad entre mujeres y hombres, contiene una nota al pie que señala lo siguiente: “El total de programas presupuestarios no coinciden con los reportes por programas, debido a duplicidades por efectos de resectorización”.

La resectorización de las UR implicó la reasignación de seis programas con GEMIG entre dependencias y entidades de la APF, en sectores cuyos ramos son distintos a los que originalmente fueron aprobados en el Anexo 12 del decreto de PEF 2013, como se aprecia a continuación:

Redistribución de Programas Presupuestarios con GEMIG, motivada por la resectorización institucional en la Administración Pública Federal durante 2013			
Programa Presupuestario	Ramo de origen	Ramo de destino	Monto presupuestal aprobado en Anexo 12 del PEF 2013
<i>PP Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la equidad y género (cumplimiento a la LGAMVLV)</i>	36 Seguridad Pública (ramo eliminado del IT)	04 Gobernación	3.7 mdp
<i>PP Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda</i>	06 Hacienda y Crédito Público	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (anteriormente Reforma Agraria)	2 315 mdp
<i>PP Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud</i>	11 Educación Pública	20 Desarrollo Social	1 mdp
<i>PP Programa de vivienda digna</i>	20 Desarrollo Social	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	674 mdp
<i>PP Programa de vivienda rural</i>	20 Desarrollo Social	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	200.4 mdp
<i>PP Rescate de espacios públicos</i>	20 Desarrollo Social	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	138.3 mdp
<i>PP Programa Hábitat</i>	20 Desarrollo Social	15 Desarrollo	619.5 mdp

**Agrario, Territorial y
Urbano**

Fuente: CEAMEG, con base en el Anexo 12 del decreto de PEF 2013 y el informe sobre el *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2013.

Como se puede observar, los ramos del Anexo 12 que reportan modificaciones por resectorización son: 04 Gobernación, 06 Hacienda y Crédito Público, 11 Educación Pública, 15 Reforma Agraria (cambió denominación a Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano/ Sedatu), 20 Desarrollo Social y 36 Seguridad Pública.

2. Comparativo de los ramos con GEMIG en el Anexo 12 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2013

Teniendo como base la revisión directa de los registros presupuestales de cada uno de los ramos en la CHPF 2013, se procedió a comparar el monto total del Anexo 12 (correspondiente a 18 760.6 mdp, aprobados por la Cámara de Diputados), respecto al presupuesto ejercido o “pagado” reportado en los ramos 18 712. 5 mdp, identificando que se ejerció 99.7 por ciento del presupuesto previsto para el ejercicio de los ramos en el periodo que comprende de enero a diciembre de 2013.

Este comparativo refleja un decremento del GEMIG de 48.1 mdp, lo que implica un decremento de 0.2 por ciento del presupuesto total si se compara lo aprobado por la Cámara de Diputados en el Anexo 12 del PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la Cuenta Pública 2013.

Cuadro 5

Comparativo del GEMIG en el Anexo 12 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2013 (millones de pesos)			
Anexo 12 Decreto PEF	CHPF 2013 “Ejercido”	Ejercicio (%)	Decremento (%)
18 760. 6	18 712. 5	99.7	0.2

Fuente: CEAMEG con base en el informe sobre el *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la CHPF 2013

Es importante hacer énfasis que en los totales del GEMIG no se suman los montos del ramo GYR IMSS, ni del GYN ISSSTE, por tratarse de recursos propios derivados de aportaciones obrero-patronales.

Tampoco se incluyen los montos de los cuatro programas con recursos propios del ramo 18 Energía, de un total de nueve PP con los que cuenta este ramo en el Anexo 12 del PEF 2013. Los programas con recursos propios no suman al GEMIG.

El seguimiento del GEMIG para 2013 se presenta en la siguiente tabla y permite identificar los montos presupuestarios por categoría analizada:

Montos presupuestarios del GEMIG reportados en CHPF de 2013

Insumo	Total del GEMIG (millones de pesos)
Anexo 12 del Decreto de PEF 2013	18 760.6
“Aprobado” en CHPF 2013	18 760.6
“Modificado” en CHPF 2013	18 719.0
“Pagado” en CHPF IT 2013	18 712.5

Fuente: CEAMEG con base en el Anexo 12 del Decreto de PEF 2013 y “Evolución de Erogaciones correspondientes al anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, CHPF 2013.

Respecto a los 24 ramos reportados con GEMIG en 2013, las variaciones presupuestarias entre el Anexo 12 PEF y el presupuesto “Ejercido” (éste último consultado en la tabla de *Evolución de las Erogaciones correspondientes al anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*) (SHCP, 2014a) de la Cuenta Pública 2013, muestran lo siguiente:

- seis ramos reflejan incrementos presupuestales
- 15 ramos reflejan decrementos presupuestales
- tres ramos no muestran variación

A. Incrementos presupuestarios por ramo

Los incrementos se observan en seis ramos y suman un total de 4 915.5 mdp de GEMIG, como se puede observar a continuación:

Ramo 05 Relaciones Exteriores	0.006 mdp
Ramo 09 Comunicaciones y transportes	0.5 mdp
Ramo 13 Marina	4.2 mdp
<i>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</i>	<i>4 874.9 mdp</i>
Ramo 16 Medio Ambiente	32.5 mdp
Ramo 35 Comisión Nacional de Derechos Humanos	3.4 mdp
Ramo 51 GYN ISSSTE* (Recursos propios. No suman al GEMIG)	33.2 mdp

Del análisis de los ramos con incrementos presupuestales, se observa que el ramo con mayor presupuesto es el ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el cual reportó 4 874.9.7 mdp adicionales a lo aprobado en el Anexo 12, en razón de que incorporó 5 programas resectorizados que originalmente formaban parte de los ramos 06 Hacienda y Crédito Público, y 20 Desarrollo Social.

El monto original para este ramo fue de 1 478. 8 mdp (asignados al ramo 15 Reforma Agraria, que cambió su denominación), en tanto que la Cuenta Pública señala un monto definitivo ejercido de 6 353.7 mdp.

B. Decrementos Presupuestarios

Son 15 ramos los que reportaron reducción en su GEMIG en el comparativo entre el presupuesto aprobado en el Anexo 12 del PEF 2013 y el presupuesto "Ejercido" de la CHPF. La suma de estos decrementos fue de 6 379.7 mdp. No obstante, de este monto, 1 054 mdp no suma al GEMIG por tratarse de recursos propios del ramo 18 Energía*.

Ramo 04 Gobernación	26.4 mdp
<i>Ramo 06 Hacienda y Crédito Público</i>	2 384.5 mdp
Ramo 07 Defensa Nacional	46.6 mdp
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	79.4 mdp
Ramo 10 Economía	0.8 mdp
Ramo 11 Educación Pública	135.3 mdp
Ramo 12 Salud	204.0 mdp
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	8.7 mdp
Ramo 17 Procuraduría General de la República	13.3 mdp
Ramo 18 Energía (recursos federales, más recursos propios)	1 269 mdp*
Ramo 19 Aportaciones de Seguridad Social	145.2 mdp
Ramo 20 Desarrollo Social	2 062.0 mdp
Ramo 21 Turismo	0.3 mdp
Ramo 22 Instituto Federal Electoral	0.9 mdp
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.6 mdp

Respecto a los decrementos presupuestarios, los dos ramos que reflejan mayor tendencia son: 06 Hacienda y Crédito Público, y 20 Desarrollo Social, debido a la resectorización de sus programas al ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como se ha explicado con anterioridad.

El tercer ramo con mayor decremento es el 12 salud, debido a que el comparativo entre el Anexo 12 contra el “Ejercido” en la CHPF 2013 presenta un decremento de 204 mdp, es decir, se aplicó 4.7 por ciento menos del GEMIG originalmente aprobado.

C. Ramos sin variación

Se observa que solamente el ramo 40 INEGI ejerció el mismo monto que le fue aprobado en el Anexo 12, es decir, 43.5 mdp.

Las variaciones presupuestarias entre el Anexo 12 PEF 2013 y el presupuesto “Ejercido” de la CHPF 2013, consultado en la tabla de *Evolución de las Erogaciones correspondientes al anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (SHCP, 2014a), se muestra en el siguiente cuadro:

Incrementos y decrementos por ramos del Anexo 12 Decreto PEF y a CHPF 2013

Ramo	Anexo 12 Decreto PEF (mdp)	Presupuesto "pagado" CHPF 2013 (mdp)
Total de GEMIG para el Poder Ejecutivo*	18 760.6	18 712.5
04 Gobernación	197.7	174.9
05 Relaciones Exteriores	10.9	10.9
06 Hacienda y Crédito Público	3 698.4	1 313.9
07 Defensa Nacional	104.0	57.3
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	449.3	369.9
09 Comunicaciones y Transportes	5.5	5.8
10 Economía	1 240.5	1 240.0
11 Educación Pública	708.4	573.1
12 Salud	4 293.7	4 089.7
13 Marina	45.5	49.7
14 Trabajo y Previsión Social	43.4	34.7
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ²	1 478.8	6 353.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	319.2	351.7
17 Procuraduría General de la República	121.9	108.6
18 Energía	0.5	0.5
18 Energía ^A (Recursos Propios. No suman al GEMIG)	2.1	1.3
19 Aportaciones de Seguridad Social	0.7	0.5
20 Desarrollo Social	5 900.5	3 838.0
21 Turismo	7.3	7.0
22 Instituto Federal Electoral	9.0	8.1
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	17.8	21.2
36 Seguridad Pública	3.6	0.0
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	60.0	59.4
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	43.6	43.6
GYR IMSS ^A (Recursos Propios. No suman al GEMIG)	13 895.0	13 928.2
GYN ISSSTE ^A (Recursos Propios. No suman al GEMIG)	198.7	168.4

Fuente: CEAMEG con base en el Decreto de PEF 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2012; así como el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, relativo al "Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", en CHPF de 2013, publicado por la SHCP (www.shcp.gob.mx).

1 El ramo 36 Seguridad Pública del Anexo 12 por resectorización paso al ramo 04, corresponden a las variaciones generadas por la reforma institucional de la Administración Pública Federal (APF) en 2013.

2 Como resultado de la reforma institucional, el ramo 15 Reforma Agraria cambió su denominación a Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

A Programas con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres que con recursos propios que no se contabilizan en el GEMIG, por tratarse de recursos propios.

3. Análisis por rangos según el ejercicio de los ramos: Anexo 12 del PEF respecto al presupuesto "Ejercido" de la CHPF 2013

En este apartado se analizan los ramos por rango porcentual de variación, en el comparativo entre el Anexo 12 PEF 2013 y los resultados del presupuesto "Ejercido" en la CHPF 2013.

Es muy importante señalar que este análisis deriva de la comparación con otra de las fuentes de la Cuenta Pública que hace referencia a los programas con GEMIG: el "Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, Anexo 10 (sic)" (SHCP, 2014c), el cual permite conocer con más detalle el ejercicio, los indicadores y las metas de los programas presupuestarios de cada ramo.

El análisis se efectúa a partir de los siguientes rangos de ejercicio entre el GEMIG aprobado en el Anexo 12 del PEF 2103 y el "Ejercido" en la CHPF:

- Ejercicio por ramo mayor a 100 por ciento del presupuesto
- Ejercicio al 100 por ciento
- Ejercicio por ramo entre 75 y menor a 100 por ciento
- Ejercicio por ramo mayor a 50 y hasta 75 por ciento
- Ejercicio por ramo menor a 50 por ciento

De los 24 ramos que reportan el ejercicio del GEMIG en la CHPF de 2013 respecto a las variaciones con el Anexo 12, se observa lo siguiente:

A. Ejercicio por ramo mayor a 100 por ciento de lo aprobado en el Anexo 12

Ocho ramos presentan porcentaje de variación mayor al 100 por ciento

- 05 Relaciones Exteriores, con 100.05 por ciento
- 09 Comunicaciones y Transportes, con 107.3 por ciento
- 13 Marina, con 110.1 por ciento
- 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 429.6 por ciento
- 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 109.4 por ciento
- 17 Procuraduría General de la República, 124.2 por ciento
- 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos 119.4 por ciento
- GYR IMSS, 100.2 por ciento

El ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano presenta el mayor incremento en la concentración del GEMIG, con (4 874.9 mdp) adicionales respecto a lo aprobado para el ramo en el Anexo 12 del decreto), lo que significa 429.6 por ciento más de lo asignado originalmente.

Lo anterior se debe a que el ramo 15 incorporó el PP *Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda* (con 2 315 mdp, originalmente en el ramo 06 Hacienda), PP *Programa de Vivienda Digna* (con 674 mdp, anteriormente en ramo 20 Desarrollo Social), PP *Programa de Vivienda Rural* (con 200 mdp, también del ramo 20), PP *Rescate de espacios públicos* (con 138.3 mdp, proveniente del ramo 20) y PP *Hábitat* (con 619.5 mdp, anteriormente ramo 20).

Este aumento se observa con mayor facilidad en las variaciones derivadas de la resectorización institucional a lo largo de 2013 que se mencionaron con

anterioridad. Cuatro programas que pertenecían al ramo 20 Desarrollo Social pasaron al ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y su ejercicio se muestra a continuación, de acuerdo a los montos “Pagados” que presenta la Cuenta Pública:

Cuadro 7.
Variaciones del Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

PROGRAMA	ANEXO 12	CHPF 2013	Presupuesto “Pagado” CHPF 2013 (mdp)
PP Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	3 234.0
PP Programa de vivienda digna	Ramo 20 Desarrollo Social	Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	775.8
PP Programa de vivienda rural	Ramo 20 Desarrollo Social	Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	264.3
PP Rescate de espacios públicos	Ramo 20 Desarrollo Social	Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	109.6
PP Programa Hábitat	Ramo 20 Desarrollo Social	Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	650.1

Fuente: CEAMEG con base en el Anexo 12 del decreto de PEF 2013 y el *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2013*, en la CHPF del 2013.

B. Ejercicio por ramo al 100 por ciento

El análisis efectuado muestra que solo un ramo no reporta variación presupuestaria entre el GEMIG aprobado en el Anexo 12 y el “Pagado” en la CHPF 2103, a saber:

- 40 Información Nacional Estadística y Geográfica INEGI

C. Ejercicio por ramo entre 75 y menor a 100 por ciento

12 ramos reportan ejercicio en un rango superior al 75 por ciento y menor al 100 por ciento de lo aprobado en el Anexo 12 respecto al monto "Pagado" en la Cuenta Pública 2013:

- 04 Gobernación, 88.5 por ciento
- 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 76.8 por ciento
- 10 Economía, 99.9 por ciento (aunque la diferencia es mínima, esta no corresponde al redondeo, sino a un muy ligero decremento de 0.8 mdp respecto al Anexo 12)
- 11 Educación Pública, 80.9 por ciento
- 12 Salud, 95.3 por ciento
- 14 Trabajo y Previsión Social, 79.8 por ciento
- 19 Aportaciones de Seguridad Social, 76.9 por ciento
- 20 Desarrollo Social, 89.9 por ciento
- 21 Turismo, 96.0 por ciento
- 22 Instituto Federal Electoral, 91.4 por ciento
- 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 99.2 por ciento
- GYN ISSSTE (recursos propios que no suman al GEMIG), 84.8 por ciento.

D. Ejercicio por ramo entre 50 y menor a 75 por ciento

Un solo ramo registra una variación en este rango. Se trata del ramo 18 Energía, que aplicó la mitad de los recursos previstos, tanto en el caso de los programas con presupuesto federal como en los programas con recursos propios.

El ramo Energía con presupuesto federal reporto en la CHPF 2013 un porcentaje de ejercicio de 54.3 por ciento, que implica un subejercicio de 45.7 por ciento.

El ramo Energía con recursos propios registra 51.0 por ciento de ejercicio y refleja subejercicio de 49 por ciento.

E. Ejercicio por ramo menor a 50 por ciento

Dos ramos registran un ejercicio por debajo del 50 por ciento en el periodo:

-Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, que presenta una importante disminución en su presupuesto debido a la resectorización. Esto se ve reflejado en el porcentaje de ejercicio, de tan solo 35 por ciento, lo que implica 64.5 de subejercicio respecto al Anexo 12

La disminución en el presupuesto de este ramo se deriva de la resectorización del PP *Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda*, que originalmente se encontraba en el ramo 06 y pasó al ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con 2 315 mdp.

-Ramo 07 Defensa Nacional. Refleja una disminución de 57.6 mdp, lo cual representa 44.6 de ejercicio y 55.4 por ciento de subejercicio respecto al Anexo 12.

El cuadro que a continuación se presenta muestra el ejercicio y subejercicio al periodo por ramos, en el comparativo entre el Anexo 12 y el presupuesto "Pagado" en la CHPF 2013:

Comparativo de Ramos entre GEMIG Anexo 12 Decreto PEF y el Ejercido en CHPF 2013

Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Comparativo entre el GEMIG: Anexo 12 vs Ejercido en CHPF 2103 (Ramos)			
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(pesos)	(mdp)	%	
04 Gobernación		197.7	197.7	174.9	174.9	174.9	- 22 790 000	-22.8	88.5	-11.5
05 Relaciones Exteriores		10.9	11.0	11.0	11.0	11.0	5 000	0.01	100.05	-
06 Hacienda y Crédito Público		3 698.4	1 368.3	1 317.7	1 317.7	1 314.0	- 2 384 430 000	-2384.4	35.5	-64.5
07 Defensa Nacional		104.0	104.0	46.4	46.4	46.4	- 57 600 000	-57.6	44.6	-55.4
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		449.3	399.3	345.0	345.0	345.0	- 104 408 202	-104.4	76.8	-23.2
09 Comunicaciones y Transportes		5.5	5.5	5.9	5.9	5.9	400 000	0.4	107.3	-
10 Economía		1 240.5	1 240.5	1 239.7	1 239.7	1 239.7	- 841 090	-0.8	99.9	-0.1
11 Educación Pública		708.4	707.4	573.1	573.1	573.1	- 135 328 604	-135.3	80.9	-19.1
12 Salud		4 293.7	4 293.7	4 089.8	4 089.9	4 089.8	- 203 927 512	-203.9	95.3	-4.7
13 Marina		45.5	45.5	50.1	50.1	50.1	4 582 180	4.6	110.1	-
14 Trabajo y Previsión Social		43.4	43.5	34.7	34.7	34.7	- 8 758 132	-8.8	79.8	-20.2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*		1 478.9	4 668.3	6 353.9	6 363.9	6 353.6	4 874 723 500	4874.7	429.6	-
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		319.2	319.2	349.0	349.0	349.0	29 849 094	29.8	109.4	-
17 Procuraduría General de la República		121.9	122.0	151.6	151.6	151.5	29 477 772	29.5	124.2	-
18 Energía		0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	- 244 000	-0.2	54.3	-45.7
18 Energía ^A		2.1	2.1	1.0	1.1	1.1	- 1 030 000	-1.0	51.0	-49.0
19 Aportaciones de Seguridad Social		0.7	0.7	0.5	0.5	0.5	- 150 000	-0.2	76.9	-23.1
20 Desarrollo Social		4 268.2	4 268.2	3 838.2	3 838.2	3 838.0	- 431 121 361	-431.1	89.9	-10.1
21 Turismo		7.3	7.3	7.0	7.0	7.0	- 291 260	-0.3	96.0	-4.0
22 Instituto Federal Electoral		9.0	9.0	9.0	9.0	8.2	- 770 000	-0.8	91.4	-8.6
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		17.8	17.8	22.1	22.1	21.2	3 456 282	3.5	119.4	-
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		60.0	60.0	59.5	59.5	59.5	- 500 000	-0.5	99.2	-0.8
40 Información Nacional Estadística y Geográfica		43.6	43.6	43.6	43.6	43.6	1 190	0.001	100.0	0.003
GYR IMSS ^A		13 895.0	13 894.6	14 402.9	14 402.9	13927.5	32 486 877	32.5	100.2	-
GYN ISSSTE ^A		198.7	198.7	168.5	168.4	168.5	- 30 216 321	-30.2	84.8	-15.2

Fuente: CEAMEG con base en el Decreto de PEF 2103, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2013, así como el informe sobre *la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal CHPF, 2013 consultada en http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t3/PEJ.03.04.05.vd.pdf

A Programas con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que no se contabilizan en el GEMIG por tratarse de recursos propios

* Como resultado de la Reforma Institucional, el ramo 15 Reforma Agraria cambió su denominación a Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

**El ramo 36 Seguridad Pública del Anexo 12 por resectorización pasó al ramo 04, corresponden a las variaciones generadas por la reforma institucional de la Administración Públicas Federal (APF) en 2013.

***La información presupuestal del análisis por programa presupuestario no coincide en todos los casos con la tabla de "Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", presentada en CHPF 2013, debido a inconsistencia de los datos presupuestales resultado de la resectorización de programas.

F. Indicadores por ramo reportados en la CHPF 2013

Un elemento a destacar deriva del Informe Físico *Avance de los Indicadores reportados respecto a la meta programada al período* en la CHPF 2013 (SHCP, 2014b), presenta una tabla que sintetiza los datos sobre el avance de los indicadores reportados respecto a la meta programada al periodo en cada ramo y en su totalidad presenta 405 indicadores, de los cuales 12 sin meta al periodo (N/A) 380 con avance, 25 sin avance, y 244 con avance del 100 por ciento o más.

Los ramos que presentan indicadores sin meta (N/A) son:

- Ramo 07 Defensa Nacional, muestra dos indicadores
- Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, muestra un indicador
- Ramo 17 Procuraduría General de la República, un indicador
- Ramo 18 Energía, siete indicadores
- Ramo 20 Desarrollo Social, un indicador

En la tabla *avance de los indicadores reportados respectos a la meta programada al período en la CHPF 2013* (SHCP, 2014b), resaltan tres ramos que no presentan avance en alguno de sus indicadores:

- Ramo 07 Defensa Nacional, sin avance en dos de sus indicadores
- Ramo 17 Procuraduría General de la República, sin avance en un indicador
- Ramo 20 Desarrollo Social, sin avance en un indicador

Cabe resaltar en el caso de los ramos 13 Marina, 21 Turismo y el ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, el avance de todos sus indicadores es reportado con un rango de porcentaje de 100 o más.

EVOLUCIÓN DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL ANEXO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Avance de los indicadores reportados respecto a la meta programada al período					Avances en 380 indicadores por rangos de porcentaje			
Ramo	Total	Si n meta al período (N/A)	Con avance	Si n avance	Hasta 50	Más de 50 hasta 75	Más de 75 menos de 100	100 o más
TOTAL	405	12	380	25	30	39	67	244
Porcentaje respecto de su total		3.0	93.8	6.2	7.9	10.3	17.6	64.2
4 Gobernación	26	0	20	6	1	1	2	16
5 Relaciones Exteriores	8	0	8	0	0	1	0	7
6 Hacienda y Crédito Público	26	0	24	2	4	2	3	15
7 Defensa Nacional	9	2	7	2	3	4	0	0
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6	1	5	1	0	0	1	4
9 Comunicaciones y Transportes	2	0	0	2	0	0	0	0
10 Economía	13	0	13	0	0	3	1	9
11 Educación Pública	41	0	38	3	8	5	6	19
12 Salud	73	0	72	1	3	6	21	42
13 Marina	2	0	2	0	0	0	0	2
14 Trabajo y Previsión Social	5	0	5	0	0	1	0	4
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	44	0	44	0	2	1	3	38
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	15	0	15	0	1	0	3	11
17 Procuraduría General de la República	6	1	5	1	0	0	1	4
18 Energía	41	7	36	5	1	14	7	14
19 Aportaciones a Seguridad Social	1	0	1	0	0	0	1	0
20 Desarrollo Social	25	1	24	1	5	1	4	14
21 Turismo	6	0	6	0	0	0	0	6
22 Instituto Federal Electoral	22	0	21	1	0	0	2	19
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1	0	1	0	0	0	0	1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	6	0	6	0	2	0	4	0
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	4	0	4	0	0	0	0	4
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	11	0	11	0	0	0	6	5
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12	0	12	0	0	0	2	10

Fuente: Informe sobre la Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2013. Consultada en http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/doc/t3/PEJ.03.04.05.vd.pdf

V. Análisis del GEMIG respecto al presupuesto “Programado” y “Ejercido” por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013

Otro de los criterios de revisión del GEMIG, es la comparación entre el monto “Programado” respecto al “Ejercido” por cada programa presupuestario durante 2013, lo que permite observar el ejercicio definitivo reportado por las Unidades Responsables (UR) en la Cuenta Pública.

Este ejercicio se clasifica por rangos: Programas con 100 por ciento de ejercicio, Programas entre 75 y menos de 100 por ciento, Programas con menos de 50 por ciento, Programas cuyo registro presupuestario es “No Aplica”, y finalmente Programas con GEMIG “Sin Informe” en la Cuenta Pública.

1. Programas que ejercieron recursos del GEMIG en la CHPF 2013

De los 101 programas que en el Anexo 12 del PEF 2013 contaron con GEMIG, 93 reportaron algún porcentaje de ejercicio presupuestario, de acuerdo el análisis detallado de la información sobre el “Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” que reporta la CHPF 2013 (SHCP, 2104c). Lo anterior implica que 92 por ciento del total de los programas reportados aplicaron en alguna medida los recursos etiquetados durante el ejercicio fiscal 2013.

2. Programas con GEMIG que no programaron ni ejercieron recursos

Respecto a los programas presupuestarios (PP) que no programaron ni ejercieron recursos del GEMIG, el análisis detallado por Unidad Responsable permite identificar seis PP en esta categoría, de los cuales cinco reportan decrementos presupuestarios aplicados por la SHCP que los dejaron sin recursos, mientras que otro programa es reportado en la CHPF a pesar de no formar parte del Anexo 12 del PEF 2013, como se muestra a continuación:

- PP K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas), del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en el ramo 06 Hacienda y Crédito Público. Con una asignación presupuestaria de 19.3 mdp en el Anexo 12, se observa un monto modificado de “cero” pesos, lo que implicaría un recorte del 100 por ciento por parte de la SHCP, por lo que no programó ni ejerció recurso en 2013.

- PP S230 Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, cuya UR es la 411 Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, en el ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Este programa no forma parte del Anexo 12 y no cuenta con recursos de gasto etiquetado. No obstante, es reportado tanto en los Informes Trimestrales como en el Informe de la Cuenta Pública 2013. Al no contar con GEMIG, reporta su ejercicio presupuestario como “No Aplica” y en registra en “cero” pesos sus montos programado y pagado.

- PP G003 Regulación Ambiental, a cargo de la UR 16 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, en el ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales. En el Anexo 12 se observa una asignación de GEMIG con un monto de 8.6 mdp; sin embargo, la SHCP modificó su presupuesto etiquetado a “cero” pesos, por lo que no programó ni ejerció recursos.

- PP G003 Regulación y supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas, con la UR A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, en el ramo 18 Energía. Con un monto de 0.24 mdp (240 000 pesos), reporta un monto modificado de “cero” pesos, por lo que no programó ni ejerció recursos del GEMIG en 2013.

- PP O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, de la UR TOQ Comisión Federal de Electricidad, en el ramo 18 Energía, pero con recursos propios que no suman al GEMIG. Reporta una asignación de 0.16 mdp (160 000

pesos) en el Anexo 12 del PEF y un presupuesto modificado de “cero” pesos; por lo que no refiere programación ni ejercicio de recursos para la igualdad entre mujeres y hombres en 2013.

- PP P001 Establecer y conducir la política de turismo, a cargo de la UR 611 Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, en el ramo 21 Turismo. En el Anexo 12 se refleja un GEMIG de 0.005 mdp (cinco mil pesos). En el Informe de la Cuenta Pública se observa que la SHCP recortó su presupuesto a “cero”, por lo que no contó con recursos etiquetados para programar o ejercer en 2013.

3. Programas con registro presupuestario reportado como “No Aplica” en la Cuenta Pública

La información detallada de la Cuenta Pública permite observar que el *PP E907 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMVLV)* fue resectorizado, pasando del Ramo 36 Seguridad Pública, al ramo 04 Gobernación.

Esta reasignación institucional conllevó a que los 3.6 mdp asignados a este PP en el Anexo 12 del PEF fueran registrados con un monto de “cero” pesos en el presupuesto “modificado” y “programado”, por lo que su presupuesto “ejercido” se reportó como “No Aplica” (N/A), por parte de la UR que originalmente estuvo a cargo del programa (951 Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana).

4. Programas con GEMIG sin informe en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013

En el ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el *PP S234 Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales*, presente en el

Anexo 12, no se encuentra incluido en la Cuenta Pública, a pesar de que en el referido anexo se observa una asignación de GEMIG correspondiente a 50 mdp, por lo que se desconoce el ejercicio del gasto etiquetado para este programa.

5. Programas con GEMIG que ejercieron al 100 por ciento su presupuesto programado en 2013

El análisis de la Cuenta Pública por programa permite observar que 83 PP aplicaron su GEMIG al 100 por ciento en el año (ver Anexo 1).

La mayoría de los programas con GEMIG que resultan “emblemáticos” de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo la erradicación de la violencia de género, la erradicación de cualquier forma de discriminación y la trata de personas, ejercieron los recursos programados en su totalidad.

No obstante, cabe destacar que varios de estos programas reportan decrementos presupuestales observables entre los recursos aprobados en el Anexo 12 del PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF 2013.

A continuación se analizan algunos de estos programas destacados, cuyos recursos del GEMIG programados al periodo reportan ejercicio al 100 por ciento:

- *PP P012 Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana, del ramo 04 Gobernación. Contó con 64 mdp en el Anexo 12 del PEF 2013 y reportó en Cuenta Pública un presupuesto ejercido de 65.6 mdp, lo que refleja un ligero incremento de 1.6 mdp, es decir, por 2.5 ciento adicional a lo aprobado por la Cámara de Diputados.*

Este programa estuvo a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y destinó sus recursos a acciones para la

elaboración de protocolos de prevención y atención de la violencia de género y la trata de personas; así como para la elaboración del Modelo de las Unidades Especializadas de la Policía para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y de Género; el seguimiento metodológico para la correcta operación y atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes en los Centros de Justicia para Mujeres (CJM). Asimismo, se capacitó al personal que labora en dichos Centros, en coordinación con la Conavim (SHCP, 2014d: 61-62).

- *PP E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres*, a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) en el ramo 04 Gobernación. Si bien se observa un ejercicio al cien por ciento, es importante señalar que la información que provee la Cuenta Pública permite identificar un decremento de 18.8 mdp, es decir, una reducción de 15.4 por ciento, considerando que su presupuesto aprobado en el Anexo 12 del PEF 2013 fue de 121.6 mdp, en tanto que el “Modificado”, “Programado” y “Ejercido” fue de 102.8 mdp. Este es el programa por medio del cual se destinan recursos de gasto etiquetado para los Centros de Justicia para Mujeres y el Fideicomiso del Fondo para la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, que incluye a la violencia feminicida.

La información cualitativa sobre los avances efectuados señala que al cierre de diciembre de 2013 se encontraban en operación 10 CJM, ubicados en Campeche, Campeche; Ciudad Juárez y Chihuahua, Chihuahua; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Tlapa de Comonfort, Guerrero; Cuautitlán Izcalli y Amecameca, Estado de México; Oaxaca, Oaxaca; Puebla, Puebla, y Torreón, Coahuila. De estos CJM, cuatro iniciaron operación durante el cuarto trimestre de este año (Puebla, Torreón, Tlapa de Comonfort y Cuautitlán Izcalli). En los CJM se atendieron 27,922 mujeres víctimas de violencia.

Asimismo, se crearon ocho redes ciudadanas y cinco interinstitucionales, en las siguientes entidades federativas: Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca. A través de estas redes se benefició a 434 personas (371 mujeres y 63 hombres) y se llevaron a cabo 16 talleres de capacitación.

Destaca que la Conavim obtuvo la Certificación en Igualdad Laboral con base en la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 (con una vigencia de cuatro años). Asimismo, se dio acompañamiento al proceso de certificación para el sector central de Gobernación y sus 64 unidades administrativas, logrando la certificación correspondiente.

Respecto al indicador “Fideicomiso del Fondo de la Alerta de Género y sus lineamientos de operación”, la información de la CHPF señala que no hubo avance anual al respecto (SHCP, 2014d: 51-53).

- *PP P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas*, a cargo de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Registra un ejercicio presupuestario al 100 por ciento respecto al presupuesto “Modificado”, “Programado” y “Ejercido” en la CHPF. Sin embargo, reporta un decremento de 6.7 mdp, lo que implica 83.7 por ciento de reducción, considerando que su GEMIG aprobado en el anexo 12 del PEF 2013 fue de 8 mdp.

A través de este programa se llevaron a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como a la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. Se implementaron campañas de prevención y educación, así como programas de desarrollo local que permitan prevenir los delitos en materia de trata de personas. Igualmente,

se emprendieron acciones para sensibilizar a la población sobre el delito de trata de personas, riesgos, causas, consecuencia, fines y medidas de protección, y se realizar campañas de información acerca de los métodos utilizados por los responsables de los delitos para captar o reclutar a las víctimas.

Resulta importante destacar que dos de los cuatro indicadores de este programa registran avances en sus indicadores menores a cien por ciento: el indicador “Acciones de prevención, protección y atención realizadas” registra 47.5 por ciento de avance anual; mientras que el indicador “Porcentaje de acuerdos de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas”, reporta avance de 64 por ciento (SHCP, 2014d: 63-64).

- PP S010 *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, cuya UR es el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en el ramo 06 Hacienda y Crédito Público. Con un recurso etiquetado de 342.8 mdp en el Anexo 12, este programa reporta en la Cuenta Pública un presupuesto “Modificado” de 327.7 mdp, lo que implica un decremento de 15 mdp, es decir, una reducción de cuatro por ciento de sus recursos originalmente aprobados.

Este programa tiene como fin desarrollar acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, a partir de la institucionalización de la perspectiva de género. Sus acciones se orientan al fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), que son las instancias rectoras de la política de igualdad en las respectivas entidades.

Los indicadores de avance del programa señalan que se apoyaron 32 proyectos en 31 entidades federativas, debido a que el estado de Tamaulipas no presentó proyecto en este año, mientras que Quintana Roo presentó dos proyectos que fueron aprobados.

Asimismo, se impartieron 12 talleres de capacitación del IMEF, a los que asistieron 575 personas (562 mujeres y 13 hombres). Se otorgaron 5 685 asesorías en el tema de funcionamiento de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM). Se brindaron 3 428 asesorías sobre la elaboración o modificación de la normatividad municipal con perspectiva de género y 1 785 en cuanto a modelos de intervención (proyectos estratégicos).

Fueron recibidos 875 proyectos de Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) provenientes de 31 estados de la República Mexicana. Se aprobaron 329 proyectos en igual número de municipios, dando cobertura a 29 entidades federativas. Las delegaciones del Distrito Federal no aplicaron en 2013.

De igual forma, fueron apoyados 77 municipios pertenecientes a la estrategia de la “Cruzada Nacional contra el Hambre”, mediante un proyecto para la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, contratación de tres personas y gastos de operación. En estos municipios el Inmujeres promovió la creación de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), a fin de que incorporen la perspectiva de género en la atención de las mujeres usuarias (SHCP, 2014d: 84-85).

-PP S181 *Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)*, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi), en el ramo 06 Hacienda y Crédito Público. Con un GEMIG aprobado de 443.9 mdp, este programa presenta un incremento de 52.1

mdp, lo que significa 11.7 por ciento más de recursos asignados por la SHCP.

A través de este programa se apoyaron 2 381 proyectos productivos, beneficiando a 23 169 mujeres indígenas en 1 545 localidades y 269 municipios, en el marco de la “Cruzada Nacional contra el Hambre”, con una inversión federal de 248.84 millones de pesos, Estatal de 2.7 millones de pesos y Municipal de 2.5 millones de pesos.

Se realizó una Expo Venta de Productos de las Mujeres del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, en el estado de Yucatán, y se llevó a cabo el IX Encuentro de Mujeres Rurales, en la Ciudad de México. Asimismo, se efectuó un Taller de Solución de Conflictos, en el estado de Guerrero, con el objetivo de mejorar la operación y atención institucional (SHCP, 2014d: 88-89).

- *PP P010 Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género*, cuya UR es el Inmujeres, en el ramo 06 Hacienda y Crédito Público. En el Anexo 12 del PEF quedaron etiquetados 413.7 mdp, de los cuales fueron modificados por la SHCP, para quedar en 346.1 mdp, lo que implica un decremento de 67.6 mdp, es decir, 19.5 por ciento menos del recurso originalmente asignado.

Este programa dota de recursos al Fondo Proequidad, que se orienta a fortalecer el trabajo de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en favor de las mujeres. Durante 2013 se apoyaron 56 proyectos enfocados al mejoramiento de las condiciones sociales, políticas, económicas y/o culturales de las mujeres en temas, grupos y regiones prioritarias, beneficiando a 4,267 personas (3,035 mujeres y 1,232 hombres) y atendiendo a 486 personas indígenas (411 mujeres y 75 hombres).

El Modelo de Equidad de Género (MEG) también forma parte de este programa presupuestario, por lo que con estos recursos fueron certificados 79 corporativos. Al cierre del año sumaban 1 248 centros de trabajo certificados y 71 corporativos renovaron su compromiso con la equidad de género, para sumar un total de 682 centros de trabajo.

Se impartieron cinco talleres de interpretación e implementación, así como se realizaron acciones de capacitación y profesionalización: para las y los servidoras/es públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, a fin de que incorporen la perspectiva de género en funciones clave de la Política Nacional para la Igualdad. Se certificaron a 312 personas (251 mujeres y 61 hombres) en estándares de competencia laboral de 60 instituciones ubicadas en 21 entidades federativas. Los cursos de capacitación en línea atendieron a 2,104 personas, 71.4% mujeres (1503) y 28.6% hombres (601) de instituciones de la Administración Pública Federal, y se capacitaron presencialmente 707 personas, de las cuales 71.6% mujeres (506) y 28.4% hombres (201) (SHCP, 2014d: 86-87).

Cabe mencionar que sus tres indicadores rebasan el 100 por ciento de avance anual, a pesar del recorte presupuestario aplicado por la SHCP.

- Se observa que la mayoría de los programas que realizan acciones para promover la agencia económica de las mujeres con gasto etiquetado en el ramo 10 Economía, reportan ejercicio al cien por ciento y no presentan variaciones presupuestarias (modificaciones) relevantes, es decir, ejercieron los recursos que les fueron aprobados de acuerdo al Anexo 12 del PEF: Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme); Fondo Emprendedor, Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales (FÉMUR); Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonas); Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Pronafim) (SHCP, 2014d: 111-122).

- *PP E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género*, a cargo de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, en el ramo 11 Educación Pública, contó con un GEMIG aprobado en el Anexo 12 de 76.4 mdp, el cual presenta un decremento de 32.3 mdp por la SHCP, quedando un presupuesto “modificado” de 44.4 mdp, mismos que se ejercieron en su totalidad.

Este programa busca “la deconstrucción de estereotipos y roles sociales que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, además de visibilizar y desnaturalizar la violencia que afecta a las niñas y niños (...) así como fomentar la construcción de ambientes de paz, aceptación a la diversidad, tolerancia y respeto entre cada uno(a) de los(as) integrantes de la comunidad educativa y de las y los servidores públicos de la SEP” (SHCP, 2014d: 127).

Entre las acciones realizadas se encuentran actividades de sensibilización y capacitación a la población escolar y docentes de educación básica, principalmente en escuelas secundarias; así como sesiones psicológicas a través del Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género, materiales de difusión y proyectos participativos con perspectiva de género.

De sus siete indicadores, cuatro de ellos reportan avances superiores a 100 por ciento; mientras que dos de ellos se encuentran por debajo de 30 por ciento. Uno de los indicadores refiere un avance de 702 por ciento (el indicador “Porcentaje de proyectos participativos con perspectiva de género en escuelas de educación básica implementados”).

Cabe señalar que con los recursos etiquetados de este programa de la SEP se realizaron diversos proyectos y actividades a cargo de otras instituciones participantes, como la Universidad Pedagógica Nacional, entre otras.

Debido a ello, durante 2013 se transfirieron recursos por un monto total de 10.2 mdp “mismos que se reflejan como reducciones con relación al recurso asignado al Programa E032” (SHCP, 2014d: 127-131).

- *PP S108 Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Promajoven)*. En el Anexo 12 registra un GEMIG de 130 mdp y en la CHPF reporta un presupuesto modificado de 116.8 mdp. Esto implica un decremento de 13.2 mdp, es decir, una reducción de 10 por ciento.

Este programa está dirigido a otorgar becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses de edad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por su gestación y maternidad, a fin de que ingresen, permanezcan y concluyan la educación básica. Además de las becas, se realizan talleres de capacitación sobre prevención del embarazo no planificado en adolescentes.

La información cualitativa del programa refiere que “se incrementó el número de becarias que concluyeron su educación básica en un 88.5%, con respecto a lo programado, por lo que 22 % de las becarias están en posibilidad de continuar con sus estudios a nivel medio superior y con ello disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres en este rango de edad” (SHCP, 2014d: 133).

También se señala que “se incrementó en 20 por ciento, con relación a lo programado, la permanencia de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas en el Sistema Educativo y por tanto existe mayor posibilidad de que concluyan sus estudios en educación básica” (SHCP, 2014d: 133).

- En el caso de los 16 programas con GEMIG en el ramo 12 Salud, destaca que todos presentan ejercicio al 100 por ciento de los recursos

programados, de acuerdo a la información de la CHPF 2013. Cabe mencionar que siete de ellos reportan decrementos respecto a los montos aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 12, mientras que tres programas registran incrementos en su presupuesto modificado (SHCP, 2014d: 88-89) (Ver Anexo 1).

- *PP S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)*, reportado por la Dirección General de Desarrollo Agrario, en el ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Con un GEMIG en el Anexo 12 de 378.9 mdp, la CHPF reporta un presupuesto “modificado”, “programado” y “ejercido” de 362.3 mdp. Se observa una reducción de 16.6 mdp, es decir, 4.3 por ciento menos de lo originalmente aprobado por la Cámara de Diputados.

El FAPPA destina recursos de gasto etiquetado para proyectos productivos de mujeres en el sector agroalimentario. Fueron apoyados 4 655 proyectos productivos, beneficiando a 27 579 personas (14 575 mujeres y 13 004 hombres), con un monto de 905.6 mdp, que rebasa en monto del GEMIG para este programa.

Asimismo, se apoyó a 1 744 grupos, dando cobertura a 257 municipios en el marco de la instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Para esta estrategia se aplicaron 341.5 mdp (cifra cercana al monto del GEMIG asignado a este programa -378.9 mdp-, aunque la información pública disponible en la CHPF no es posible determinar si se trata de los recursos etiquetados en el Anexo 12 del PEF 2013).

Durante el ejercicio 2013, a pesar del decremento presupuestario al GEMIG, los 20 indicadores del FAPPA reportan avances superiores a 100 por ciento.

- *PP S177 Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda*, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, fue resectorizado

del ramo 06 Hacienda y Crédito Público al ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, debido a la reforma de la Administración Pública Federal que tuvo lugar durante el 2013, a partir del cambio de gobierno.

Este programa es el segundo con mayor concentración de GEMIG en el ejercicio fiscal que se revisa (solo después del programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, de Sedesol).

En el Anexo 12 del PEF fueron aprobados para este programa de apoyo a la vivienda 2 315 mdp, en tanto el presupuesto “modificado” fue de 3 234.03 mdp, lo que implica un incremento de 919.03 mdp, que representan 40 por ciento adicional a lo aprobado por la Cámara de Diputados.

Cabe destacar que la información cualitativa reportada por este programa en la CHPF señala un incremento de 2 500 mdp en total, los cuales pueden estar integrados tanto por los 919 mdp de GEMIG, como por recursos federales no etiquetados asignados al programa. La información pública disponible no permite determinar el origen de los recursos del incremento total señalado.

Este programa refiere que durante 2013 se buscó ampliar la cobertura de beneficiarias y beneficiarios, además de destinar una mayor asignación de recursos para la adquisición de vivienda nueva, a fin de incentivar esta industria. Se hace mención en el informe de la Cuenta Pública que se logró incrementar la proporción de subsidios para adquisición de vivienda otorgados a mujeres, con 43.7 por ciento de la población atendida.

- *PP S088 Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag)*, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrario, en el ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (anteriormente Reforma Agraria). Con un GEMIG en el Anexo 12 del PEF de 1 100 mdp, la Cuenta Pública registra un

presupuesto “modificado” de 977.5 mdp, lo que implica un decremento de 122.5 mdp, es decir, 11 por ciento menos.

El Promusag destina recursos de gasto etiquetado para apoyar la capacitación y proyectos productivos agroalimentarios de mujeres que generen empleo y mejoren los ingresos familiares, a través de subsidios directos.

La información cualitativa de la Cuenta Pública hace mención que el Promusag aportó recursos a la Cruzada Nacional contra el Hambre, por un monto de 436.1 mdp, dando cobertura a 284 municipios de esa estrategia y beneficiando a 2 310 grupos y 13 287 mujeres para la implementación de proyectos productivos.

Las entidades federativas con mayor número de proyectos aprobados fueron Chiapas (13 por ciento), Guerrero (9 por ciento) y Estado de México (6 por ciento). Se implementaron 5 226 proyectos que apoyaron a 29 790 mujeres, con un monto de 986.9 mdp (cifra ligeramente superior al presupuesto etiquetado “modificado” del programa). Se reporta que 70 por ciento de los proyectos apoyados son agroalimentarios, 47 por ciento son pecuarios, 30 por ciento comerciales y 10 por ciento industriales.

Durante el ejercicio fiscal que se revisa, el Promusag también apoyó 1 219 proyectos productivos en 102 municipios contemplados por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia, con un monto de 225.2 millones de pesos, beneficiando a 6 879 mujeres.

- PP E009 *Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito*, a cargo de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra), en el ramo 17 Procuraduría General de la República (PGR). En el Anexo 12 del PEF reporta

un GEMIG de 15.9 mdp; sin embargo, el presupuesto “Modificado”, “Programado” y “Ejercido” fue de 1.2 mdp, situación que refleja un decremento de 14.7 mdp para este programa, lo que representa una reducción de 92.4 por ciento del recurso aprobado por la Cámara de Diputados.

Son dos los indicadores de este programa: el primero se refiere al número de “servicios otorgados a las víctimas en el Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas y Violencia Extrema”; mientras que el segundo se aboca a los procesos de sensibilización del personal ministerial y pericial para la aplicación de la perspectiva de género. Ambos indicadores reportan avances superiores a cien por ciento.

La Procuraduría General de la República, a través del Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia Extrema de Género y Trata de Personas, atendió a 65 personas, de las cuales 19 fueron atendidas en materia de trata de personas; 14 por violencia familiar; 23 fueron víctimas indirectas (hijas e hijos de las víctimas); 1 por pornografía infantil y 8 por privación ilegal de la libertad, donde el personal ministerial y de la Dirección de Vinculación de Fevimtra determinó medidas de protección, instrumentando mecanismos de seguridad institucional y personal que garantizan la integridad de las víctimas.

- PP S155 *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres* (PAIMEF), del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), en el ramo 20 Desarrollo Social. Con un monto aprobado en el Anexo 12 de 258.4 mdp, este programa reporta en Cuenta Pública un presupuesto “Modificado”, “Programado” y “Ejercido” de 239.1 mdp, los

cuales fueron aplicados en su totalidad. Lo anterior implica una reducción de 19.3 mdp, es decir, 7.5 por ciento menos.

A través del PAIMEF en 2013 se apoyaron 30 proyectos de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (IMEF) por un monto total de 228.8 mdp, con la finalidad de cumplir los indicadores del programa: mujeres en situación de violencia que con apoyo del PAIMEF fueron atendidas con servicios especializados; y Unidades Especializadas de Atención para brindar servicios a mujeres en situación de violencia, apoyadas con los recursos del PAIMEF. La información cualitativa del informe de la Cuenta Pública señala que el programa apoyó a 368 Unidades Especializadas para la atención a mujeres en situación de violencia durante 2013. Se prevé que para 2014 las IMEF apliquen recursos del PAIMEF para realizar mayor número de acciones en coordinación con los gobiernos municipales, a través de las instancias municipales de la mujer.

- *PP S174 Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras*, cuya UR es la Dirección General de Políticas Sociales, en el ramo 20 Desarrollo Social. Con un GEMIG aprobado de 3 547.6 mdp en el Anexo 12, el presupuesto “Modificado”, “Programado” y “Ejercido” fue de 3 140 mdp. Esto implica un decremento de 407 mdp, que representa una reducción de 11.5 por ciento.

La información cualitativa del programa señala que para las madres de niños pequeños, la decisión de ingresar al mercado laboral depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil, que les permitan contar con el tiempo necesario para obtener y mantener un empleo, o bien, para estudiar o capacitarse.

Este programa adquiere mayor relevancia cuando se observa que 30.8 por ciento de las mujeres mayores de 14 años que forman parte de la Población

Económicamente Activa (PEA) tienen hijos mayores de un año, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2012).

Este programa también se orienta a apoyar a las mujeres de bajos ingresos para que se incorporen al mercado laboral, obtengan capacitación para mejorar la productividad e incrementen sus ingresos y el bienestar económico personal y de la familia. El programa también reconoce la necesidad de apoyar a las familias uniparentales encabezadas por mujeres u hombres, con el fin de fortalecer la visión de equidad de género del Programa.

- PP S241 *Seguro de Vida para Jefas de Familia*, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, en el ramo 20 Desarrollo Social. Con un monto en el Anexo 12 de 400 mdp, el presupuesto de GEMIG “Modificado”, “Programado” y “Ejercido” fue de 396.5 mdp, presentando un ligero decremento de 3.5 mdp, es decir, 0.8 por ciento de reducción al periodo, aunque registra un ejercicio al 100 por ciento de lo programado.

La problemática que atiende el programa señala que en México, “los hogares con jefatura femenina, en donde la madre es el único sustento familiar y que carece de alguna red de protección familiar, en caso de pérdida de la madre sus hijos e hijas pueden caer o empeorar su situación de pobreza, limitando así su desarrollo y oportunidades futuras”.

El programa menciona que el INEGI tiene detectados 6.9 millones de hogares con jefatura femenina en el país, donde las mujeres no cuentan con el apoyo de un cónyuge debido a que son solteras, separadas, divorciadas o viudas; además de que existen 3 761 125 hogares con jefas de familia entre 12 y 68 años con carencia a la seguridad social.

6. Programas con GEMIG que ejercieron entre 75 y menos de 100 por ciento su presupuesto programado en 2013

El análisis por programa del GEMIG “Programado” respecto al “Ejercido”, con base en la información que presenta la Cuenta Pública 2013, permite identificar diez programas con ejercicio entre 75 y menos de 100 por ciento, los cuales se revisan a continuación (ver anexo 2):

- *PP E064 Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas*, UR Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (Províctima), en el ramo 06 Hacienda y Crédito Público. Con un GEMIG aprobado por 1.7 mdp, reporta un presupuesto “Modificado” y “Programado” de 2.2 mdp (es decir, un incremento de 0.5 mdp). Este programa registró en la Cuenta Pública un presupuesto “Ejercido” de 1.7 mdp, que corresponde al recurso previsto en el Anexo 12. No obstante, en estricto sentido este programa refleja un ejercicio de 75.4 por ciento, al no haber aplicado 0.5 mdp del total del monto modificado y programado.

La información cualitativa señala que a través de este programa capacitó a 117 personas (73 servidoras y 44 servidores) de la institución sobre derechos humanos, género y protección integral de derechos de la infancia, a las que asistió personal de los 15 centros de atención de Províctima en todo el país.

Se editaron, diseñaron e imprimieron 600 ejemplares de 3 cuadernillos (200 ejemplares de cada uno), con un costo de 0.28 mdp (280,000 pesos). A cada cuadernillo lo acompaña un CD con material de apoyo sobre los temas: “Derechos humanos y perspectiva de género”, “Derechos humanos y teoría de la protección integral de los derechos de la infancia”, y “Aplicación en México de los tratados internacionales protectores del

derecho a una vida libre de violencia de mujeres, niños, niñas y adolescentes".

Se elaboraron e imprimieron 500 ejemplares del "Manual para el desarrollo de capacidades sobre derechos humanos, género y protección integral de derechos de la infancia", en el que se explica cómo aplicar los tres enfoques en la atención a víctimas y se hace referencia a otras cuestiones que deben tomarse en cuenta durante el trabajo de atención, como el que la víctima pertenezca a un grupo indígena, sea migrante, tenga alguna discapacidad o sea adulta mayor. El costo del manual fue de 0.29 mdp (296,000 pesos).

- *PP S058 Programa de vivienda digna*, a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonahpo), que fue resectorizado en el ramo 15 Desarrollo Rural, Territorial y Urbano, aunque originalmente formó parte del ramo 20 Desarrollo Social. Tuvo un GEMIG aprobado en el Anexo 12 de 674 mdp. Se observa en la CHPF un presupuesto "Modificado" de 756.1 mdp, lo que implicó un incremento de 82.1 mdp (12.2 por ciento adicional). Sin embargo, reporta un presupuesto "Programado" aún mayor, con un monto de 766.1 mdp, de los cuales finalmente se "ejercieron" 755.8 mdp, es decir, 98.7 por ciento.

Para el ejercicio fiscal 2013, este programa realizó "un total de 15,628 acciones de vivienda a favor de mujeres jefas de familia por un monto de 753. 2 mdp, correspondientes a 8,900 subsidios para Unidades Básicas de vivienda o Unidades Básicas de Vivienda Rural, por un monto de 637.5 mdp; así como 6,728 subsidios para ampliaciones y mejoramientos por un monto de 115.6 mdp.

Adicionalmente, se atendieron a 17 498 hombres jefes de familia por un monto de 884.85 mdp. De estos apoyos, 10 622 subsidios correspondieron

al otorgamiento de Unidades Básicas de Vivienda o Unidades Básicas de Vivienda Rural, por un monto de 764.19 mdp, y 6 876 subsidios para ampliaciones y mejoramientos por un monto de 120.6 mdp.

- *PP E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal*, a cargo de Fevimtra y otras UR como la Policía Federal Ministerial, la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos, la Delegación Estatal de la PGR en Chiapas, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Con un GEMIG de 95.7 mdp en el Anexo 12, su presupuesto “Modificado” y “Programado” fue de 140.1 mdp, lo que implica un incremento de 44.4 mdp, es decir, 46 por ciento. Sin embargo, el presupuesto “Ejercido” fue ligeramente inferior, registrando 139.9 mdp, lo que implicó un ejercicio de 99 por ciento.

Con base en la información cualitativa reporta que durante 2013, “la Fevimtra dio inicio a la integración de 569 expedientes de averiguaciones previas por delitos de violencia contra las mujeres y delito de trata de personas relacionadas con hechos presuntamente constitutivos de delito, tales como abuso sexual, violencia familiar, violación, hostigamiento sexual, trata de personas, corrupción de personas menores de edad, amenazas y pornografía infantil. De esos expedientes integrados, 478 se iniciaron por violencia contra las mujeres y 91 en materia de trata de personas”.

La Fevimtra realizó “50 acciones de capacitación en materia de género, violencia contra las mujeres y trata de personas, en la modalidad presencial, a través de cursos, conferencias, pláticas y mesas técnicas, en materias como género básico, procuración de justicia con perspectiva de género, protocolos de investigación ministerial en feminicidios y violencia sexual, derechos humanos de las mujeres, prevención de violencia de género (en todas sus modalidades y tipos), trata de personas, prevención de pornografía infantil, entre otros temas inherentes”.

La Fevimtra participó en 43 reuniones interinstitucionales de colaboración en el sector justicia para construir mecanismos de apoyo a la atención de las víctimas y el combate del delito de trata de personas, para la investigación de delitos violentos contra las mujeres y trata de personas, la consignación de quienes los cometen, así como la atención y retribución a las víctimas.

- PP *Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía*, de la UR Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el ramo 22 Instituto Federal Electoral. Con un GEMIG de 4 mdp, que no presenta modificaciones presupuestarias, ejerció 3.8 mdp, lo que representa 94 por ciento de sus recursos totales.

Con los recursos etiquetados de este programa fueron apoyados 16 proyectos de organizaciones de la sociedad civil, los cuales se desarrollaron en 110 municipios de 17 entidades federativas. Fueron impartidos 191 Talleres, con base en el Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE) diseñado por el IFE, atendiendo un total de 6,377 personas y desarrollando 88 acciones de incidencia en políticas públicas y/o monitoreo ciudadano de programas para la igualdad. Con estas acciones se ha contribuido al impulso de los liderazgos políticos de las mujeres y al pleno reconocimiento de su derecho a la participación en condiciones de igualdad.

“Con esta acción se erogó el 94% del presupuesto asignado, el 6% restante corresponde a ahorros en los rubros de Asesorías, Viáticos y Pasajes Aéreos”.

- *PP M001 Gestión Administrativa*, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE. Contó con un GEMIG de 2 mdp y ejerció 1.6 mdp, es decir 79.5 por ciento de sus recursos etiquetados.

Fueron capacitadas servidoras 4 030 de un total de 4 700 servidoras y servidores públicos del IFE. Se programó un total de 6 acciones de capacitación. Se rebasó la meta al llevar a cabo un total de 10 acciones implementadas en Oficinas Centrales y Órganos Delegacionales para el personal de la rama administrativa. “La diferencia radicó en la realización de algunos eventos sin costo impartidos por Inmujeres, así como la incorporación de un curso en línea diseñado y elaborado por el Centro para el Desarrollo Democrático del IFE”.

- *PP R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión*, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE. Con 1.3 mdp aprobados, este programa ejerció 1.2 mdp, lo que representa 92 por ciento del total asignado.

Las acciones realizadas en el periodo fueron: Calendarización y presupuestación de acciones a implementar como resultado del diagnóstico institucional; Propuesta de programa de trabajo para el mejoramiento de capacidades institucionales en materia de género; Planteamiento de Indicadores Transversales de Género; Reglas Mínimas para Evaluación del Programa Anual de Trabajo, Propuestas de Mejora del Sistema de Rendición de Cuentas del Gasto Programado; Análisis con perspectiva de género de tres procesos que realiza la Unidad de Fiscalización; Propuestas de mejoras de procesos sustantivos bajo enfoque de género; Clasificación, estandarización y análisis de la información contenida en la documentación utilizada por la Unidad de Fiscalización; Análisis y definición de tareas y

etapas de los procesos sustantivos a automatizar; Procesos sustantivos bajo lenguaje incluyente; y Asesoría a partidos políticos.

- *PP M002 Organización del servicio profesional electoral*, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (SPE) en el IFE. Contó con 1.43 mdp de GEMIG, de los cuales ejerció 1.41 mdp, es decir, 98.6 por ciento del recurso etiquetado.

Por medio de este programa se impartió un curso de inducción con contenidos de género al SPE con perspectiva de Género. Se diseñó la propuesta del contenido de género y no discriminación, así como se revisó el lenguaje incluyente. Se actualizó el diseño web y se implementó un campus virtual con recursos multimedia para el curso de inducción. Se actualizó la guía de entrevistas. Se elaboró una cápsula para el campus virtual y se elaboró la versión imprimible.

- *PP E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Asuntos de la mujer y de Igualdad entre mujeres y hombres*, cuya ur es la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Contó con 17.8 mdp aprobados en el anexo 12 del PEF 2013. No obstante, se observa un incremento de 4.3 mdp, para quedar con un presupuesto modificado de 22.1 mdp, de los cuales ejerció 21.2 mdp, es decir, 96 por ciento de sus recursos.

Se dio seguimiento mensual a los programas y acciones gubernamentales que promueven el Gobierno Federal y las entidades federativas a favor de la mujer, así como a las leyes vigentes y reformas a las mismas referentes a la igualdad entre mujeres y hombres, violencia contra las mujeres, discriminación, trata de personas, violencia familiar, violación entre cónyuges, feminicidio, homicidio de mujeres, acoso y hostigamiento sexual, violencia como causal de divorcio y de nulidad de matrimonio, divorcio

incausado, así como a la participación política de las mujeres en los tres niveles de gobierno.

- *PP E008 Atención a la salud reproductiva, del Instituto Mexicano del Seguro Social, ramo 50 GYR IMSS.* Los recursos de este programa no suman al total GEMIG, debido a que se trata de recursos propios. En el Anexo 12 del PEF se registraron 5 197.4 mdp, mientras que el presupuesto “Modificado” y “Programado” fue de 5 691 mdp, es decir, incrementó 494 mdp (9.5 por ciento adicional). Este PP ejerció 5 269 mdp, lo que implica que fueron pagados 92.6 por ciento del total de sus recursos programados.

Respecto a las acciones realizadas en el marco de este programa, la información cualitativa de la CHPF 2013 señala que “se efectuaron acciones de comunicación educativa individuales impartidas por personal de salud, específicamente por enfermería y trabajo social, con la finalidad de realizar consejería en salud reproductiva y métodos anticonceptivos”.

Se reportaron “un total de 819 824 entrevistas dirigidas a mujeres no embarazadas; 547 897 a mujeres puérperas en postparto y postaborto; 322 669 a varones, 154 062 a adolescentes y 504 454 a usuarias/os de métodos de planificación familiar”. El personal de salud realiza actividades de comunicación educativa a la población en favor de las mujeres en etapa grávido-puerperal para que acudan a los servicios del IMSS en cuanto sospechen que están embarazadas.

- *PP E007 Servicios de Guardería, a cargo del IMSS.* Los recursos de este programa no suman al GEMIG, por tratarse de recursos propios de la institución. Con 8 697.7 mdp en el Anexo 12, en la Cuenta Pública registra un presupuesto “Modificado” y “Programado” de 8 711.9 mdp. Finalmente, ejerció 8 658 mdp, es decir, 99.4 por ciento.

El objetivo de este programa de guarderías del IMSS es “contribuir a la integración de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, al mercado laboral mediante el otorgamiento del servicio de guardería, conforme al artículo 201 de la Ley del Seguro Social”.

Respecto a las acciones realizadas durante 2013, este programa reporta que “se enviaron los anexos y Contratos de Servicio para la contratación de guarderías de 2014. Se concluyó con el proceso para la ampliación de capacidad instalada. Se realizó la aplicación de la encuesta de satisfacción del usuario en las guarderías del sistema.

Se aplicó la Cédula de Verificación de Medidas de Seguridad en Guarderías del IMSS para que todas las guarderías cumplan con los criterios solicitados. Se liberó el programa Monitor para la asistencia de los menores y del personal que labora en las guarderías para verificar que se cumpla con el indicador de personal”.

7. Programas con GEMIG que ejercieron menos de 50 por ciento en 2013

Solamente un programa que reporta ejercicio en el periodo se encuentra por debajo del 50 por ciento de su gasto etiquetado en 2013, y corresponde a la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, como Unidad Responsable:

**Programa con Ejercicio menor a 50 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG),
con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013**

Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)					%	
E033 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto	AYJ Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	5.9	5.9	5.4	5.4	2.2	-3.13	41.7	-58.3

Consideraciones finales

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) es el instrumento por medio del cual la Federación rinde cuentas sobre el origen, uso y destino definitivo de los recursos públicos del año previo. El contenido de la CHPF sirve de base para los trabajos de revisión y fiscalización que realiza la Cámara de Diputados a través de sus órganos técnicos y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

Se requieren políticas fiscales y presupuestos activos con perspectiva de género para “poder erradicar las grandes desigualdades existentes tanto en la distribución del ingreso entre los diferentes sectores de población, como en las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre mujeres y hombres existentes en los diferentes estratos” (Pérez, 2012: 349).

En 2013, el gasto neto total ascendió a 4 billones 206 mil 350.9 millones de pesos, cantidad 6.3 por ciento superior al aprobado, así como 4.6 por ciento superior a lo ejercido el año anterior en términos reales.

La CHPF 2013 señala que el gasto programable en 2013 fue de 3 343 528.7 mdp, lo que representa 79.5 por ciento del gasto público total. Por otra parte, el gasto no programable fue de 862 822.2 mdp, es decir, 20.5 por ciento

Respecto al Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Equidad de Género (GEMIG), el Anexo 12 “Erogaciones para la para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del PEF 2013 contó con un presupuesto aprobado 18 760.6 mdp, monto que representa 0.6 por ciento del gasto programable en el ejercicio fiscal que se revisa.

La existencia de un artículo sobre la perspectiva de género y un anexo con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el Presupuesto de

Egresos de la Federación (PEF) constituyen avances importantes en la vía de la construcción de un presupuesto sensible al género en México. Sin embargo, si se considera el porcentaje que el GEMIG representa en el gasto programable se observa que el gasto etiquetado es aún poco significativo, en tanto no representa aún ni un punto porcentual.

Por otra parte, el hecho de que los programas presupuestarios con GEMIG presenten Informes Trimestrales (IT) y que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dan a conocer, los avances reportados por las dependencias y entidades de la APF a cargo del ejercicio del gasto, posibilita la revisión de los indicadores y las metas establecidas, así como la aplicación de los recursos del referido gasto etiquetado en cada programa.

La inclusión de un anexo específico sobre el GEMIG en la CHPF, a partir del ejercicio fiscal del PEF 2011, así como su continuidad en la CHPF 2013, facilita el seguimiento y la revisión de este gasto etiquetado, en tanto reporta información definitiva (a diferencia de los IT que registran información preliminar sobre el gasto) y resulta un valioso esfuerzo en materia de rendición de cuentas y transparencia del ejercicio del gasto público destinado a la política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres.

Es importante señalar que la CHPF 2013, respecto a los PP con GEMIG, cuenta con diversos documentos que presentan información, ya sea a manera de resumen o detallada por programa y Unidad Responsable de gasto (UR), la cual de hecho presenta algunas variaciones de un documento a otro. De ahí la relevancia de señalar durante el análisis a cuál de estos documentos se hace referencia en cada caso. Tales documentos informativos de la Cuenta Pública son:

- Introducción General (que si bien no reporta información específica en torno al GEMIG, aporta información relevante sobre el gasto público neto total en el año);

- Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, que cuenta con tres apartados respecto al gasto etiquetado para mujeres y la igualdad de género:
 - a. *Informe Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, (SHCP 2014a).
 - b. *Informe Físico sobre el Avance de los indicadores respecto a la meta programada al periodo* (SHCP, 2014b).
 - c. *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013* (SHCP, 2014c).
- Informe sobre Erogaciones de los Programas Transversales *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (SHCP, 2014d).

Con ello, la revisión del GEMIG en la CHPF permite efectuar un acercamiento, desde la perspectiva del presupuesto sensible al género, a las tendencias y prioridades de la política pública del Estado mexicano en materia de adelanto de las mujeres e igualdad de género.

Una de las tendencias observadas respecto al GEMIG consiste en el incremento presupuestal año con año, por la vía de la aprobación de recursos por parte de la Cámara de Diputados en el decreto de PEF, es decir, un incremento *de jure*, el cual está previsto en la LFPRH, y que establece para este gasto un carácter de irreductibilidad y progresividad, al determinar en su artículo 58, fracción III que "no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres...".

En la revisión del GEMIG en el Anexo 12 del decreto de PEF 2013 (cuyo monto fue de 18 760.6 mdp), en comparación con el presupuesto "Ejercido" entre Enero y Diciembre identificado en la CHPF 2013 (18 712.5 mdp) estaría registrando una reducción de 48.1 mdp, lo que representa un decremento de 0.25 por ciento.

Como resultado del análisis realizado, el Anexo 12 del PEF 2013 contó con 101 Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 25 ramos. Por lo que respecta a la Cuenta Pública 2013, se identificó información de 100 PP, distribuidos en 24 ramos.

Durante 2013 tuvo lugar un proceso de reforma institucional en la Administración Pública Federal (APF) que condujo a la resectorización de diversos programas con GEMIG que impactaron a los siguientes ramos: 04 Gobernación, 06 Hacienda y Crédito Público, 11 Educación Pública, 15 Reforma Agraria (cambió denominación a Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano/ Sedatu), 20 Desarrollo Social y 36 Seguridad Pública.

De hecho, la resectorización del único programa con GEMIG en el ramo 36 implicó que en la Cuenta Pública 2013 se reporte un ramo menos respecto a los aprobados en el Anexo 12 del PEF en ese ejercicio fiscal.

Cabe destacar que la información reportada en el resumen de la *Evolución sobre las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, al principio del informe sobre la Cuenta Pública 2013, en algunos casos no coincide necesariamente con la información presentada por los propios programas presupuestarios sobre el ejercicio del gasto, presentándose inconsistencias en los datos reportados en la misma Cuenta Pública, los cuales estarían arrojando diferencias respecto al análisis que el CEAMEG ha realizado por programa, por ramo y en la totalidad del recurso ejercido del anexo 12 del PEF 2013.

Por otra parte, son 15 ramos los que reportan reducción en su GEMIG en el comparativo entre el presupuesto aprobado en el Anexo 12 del PEF 2013 y el presupuesto “Ejercido” de la Cuenta Pública. Destacan los decrementos de dos de estos ramos:

- *Ramo 06 Hacienda y Crédito Público* 2 384.5 mdp,
- *Ramo 20 Desarrollo Social* 2 062.0 mdp

Al analizar el ejercicio del GEMIG aprobado por ramos en el Anexo 12 respecto al presupuesto “Ejercido” en la Cuenta Pública 2013, se observa que ocho ramos presentan porcentaje de variación mayor al 100 por ciento; un solo ramo ejerció su GEMIG original al 100 por ciento (ramo 40 INEGI); 12 ramos reportan ejercicio en un rango superior al 75 por ciento y menor al 100 por ciento; un ramo registra ejercicio entre 50 y menor a 75 por ciento (ramo 18 Energía, tanto en el caso de los recursos federales como de los recursos propios). Dos ramos se encuentran por debajo del 50 por ciento de su GEMIG original (el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, que resectorizó uno de los programas más cuantiosos, destinado a otorgar financiamiento y subsidio federal para la vivienda; y el ramo 07 Defensa Nacional, cuyo ajuste presupuestario implicó la pérdida de más de la mitad de sus recursos).

El Informe Físico sobre del *Avance de los Indicadores reportados respecto a la meta programada al período* en la CHPF 2013 (SHCP, 2014b), refiere 405 indicadores en total, de los cuales 12 mencionan que “No Aplica” (N/A), 380 muestran avances en distintos porcentajes (de los cuales 244 de estos indicadores cuentan con avance del 100 por ciento o más) y 25 indicadores más se registran sin avance.

Otro de los criterios de análisis del GEMIG consiste en la comparación entre el monto “Programado” respecto al “Ejercido” por cada programa presupuestario en la Cuenta Pública, lo que permite observar el ejercicio definitivo reportado por las Unidades Responsables (UR). La aplicación de este criterio de revisión genera información que suele reflejar mayores porcentajes de ejercicio del gasto etiquetado, debido a que compara el presupuesto programado (ya recortado o ampliado por la SHCP) respecto al ejercicio final de los recursos.

En esta segunda lógica de análisis, 93 programas reportaron algún porcentaje de ejercicio presupuestario, de acuerdo el análisis detallado de la información sobre

el “Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” que reporta la CHPF 2013 (SHCP, 2104c). Es decir, 92 por ciento del total de los programas reportados aplicaron en alguna medida los recursos etiquetados durante el ejercicio fiscal 2013.

De hecho, en el comparativo final se observa que seis programas no programaron ni ejercieron recursos del GEMIG (cinco de ellos por decrementos presupuestarios aplicados por la SHCP, y uno más que no forma parte del anexo 12, pero que es reportado sin recursos en la Cuenta Pública):

- PP K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas), del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en el ramo 06 Hacienda y Crédito Público;
- PP S230 Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, cuya UR es la 411 Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, en el ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- PP G003 Regulación Ambiental, a cargo de la UR 16 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, en el ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- PP G003 Regulación y supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas, con la UR A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, en el ramo 18 Energía;
- PP O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, de la UR TOQ Comisión Federal de Electricidad, también en el ramo 18 Energía, pero con recursos propios que no suman al GEMIG; y
- PP P001 Establecer y conducir la política de turismo, a cargo de la UR 611 Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, en el ramo 21 Turismo.

Un solo programa reporta su ejercicio como “No Aplica” (N/A). Se trata del el *PP E907 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del*

delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMVLV), que fue resectorizado, pasando del Ramo 36 Seguridad Pública, al ramo 04 Gobernación.

Un programa del Anexo 12 no se encuentra incluido en la CHPF 2103, como tampoco lo estuvo en los respectivos Informes Trimestrales (IT): *PP S234 Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales*, del ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Asimismo, 83 PP aplicaron su GEMIG al 100 por ciento en el año (ver anexo 1), cuando se observa la relación entre el recurso “Programado” y “Ejercido”, analizando la información de cada UR a detalle y por programa.

Diez programas ejercieron sus recursos programados entre 75 y menos de 100 por ciento (ver anexo 2); y solo un programa reportó ejercicio por debajo de 50 por ciento (PP E033 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto, cuya UR es la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos).

De esta manera, la Cuenta Pública reporta el ejercicio de las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en 2013, permitiendo identificar variaciones respecto al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados y el ejercicio final a cargo del Poder Ejecutivo Federal.

Referencias

- Budlender, D. y Sharp, R. (1998). *Cómo hacer análisis de género en los presupuestos: Prácticas e investigación contemporáneas*. Australian Agency for International Development, Canberra y el Commonwealth Secretariat. Londres.
- Centro de Estudios para las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012a). *Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2011*. México: Inédito. Elaborado por Chargoy, M.
- Centro de Estudios para las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012b). *ABC sobre el Presupuesto Público para la Igualdad de Género*. México: Autor. Dossier elaborado por Medina, A.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), (2011). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012*. México.
- Esquivel, V. (2012). "Introducción: Hacer economía feminista desde América Latina", en *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Hofbauer, H. (2003). *Género y presupuestos: Informe general*. Sussex: BRIDGE - Instituto de Estudios de Desarrollo y Universidad de Sussex.
- Hofbauer, H., Sánchez, D., Zebadúa, V., Pérez, L., y Rangel, R. (2006). *Presupuestos sensibles al género. Conceptos y elementos básicos. Guía para la elaboración de Presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud*. México: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), (2007a). *ABC de género en la Administración Pública*. México: Autor.
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), (2007b). *Glosario de Género*. México: Autor.
- Pérez, L. (2012). "Análisis de género de las políticas fiscales: Agenda Latinoamericana", en *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2014). *Cuenta Pública Ciudadana Ingresos, egresos y deuda del gobierno 2013*, en la Cuenta de la Hacienda Pública

Federal (CHPF). México. Versión electrónica disponible en <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/ptp/cpc/2013/index.html>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2014a). *Informe Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2013*. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2014b). *Informe Físico sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Cuenta de Hacienda Pública Federal (CHPF) 2013*. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2014c). *Informe del Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 12 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Físico 2013*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF). México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Unión Interparlamentaria (UI), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto del Banco Mundial (IBM), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), (2005). *El Parlamento, el presupuesto y el género. Manual para Parlamentarios No. 6*. México.

Glosario

Abreviatura	Definición
AIGPI	Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena
APF	Administración Pública Federal
CaMa	Cáncer de Mama
Cdi	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEG	Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados (denominación anterior)
CIG	Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados (denominación actual)
Cieni	Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conade	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Conavim	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
Conavi	Comisión Nacional de Vivienda
Conapo	Consejo Nacional de Población
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo
EPOC	Enfermedades Asociadas al Uso de Leña
Fevim	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País
Fevimtra	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
Fodeimm	Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de Mujeres
FOMES	Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior
Fommur	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Fonaes	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
Fondo PYME	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Fonhapo	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
GEMIG	Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género
IFE	Instituto Federal Electoral
IMEF	Instancia de Mujeres de la Entidad Federativa
IMM	Instancias Municipales de Mujeres
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Incan	Instituto Nacional de Cancerología
Ineg	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
Ipeg	Institucionalización de la Perspectiva de Género
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IT	Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública lo relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Abreviatura	Definición
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
mdp	Millones de pesos
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas
Paimef	Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra mujeres
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Peg	Perspectiva de género
PET	Programa de Empleo Temporal
PGR	Procuraduría General de la República
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PIPASEVM	Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POPMI	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas
PP	Programa Presupuestario
Previolem	Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres
Procodes	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Proders	Programa de Desarrollo Regional Sustentable
Profedet	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
Proigualdad	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Promusag	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
Pronafim	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Pronim	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
PTAZI	Programa Turístico Alternativo en Zonas Indígenas
RO	Reglas de Operación
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sectur	Secretaría de Turismo
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDA	Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública

Abreviatura	Definición
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UR	Unidad Responsable del ejercicio de los recursos presupuestales
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Anexo 1. Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	
Ramo 04 Gobernación PP: P012 Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana	W00 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública)			64.0	65.6	65.6	65.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 04 Gobernación PP: P017 Mecanismos de protección a periodistas y defensores de derechos humanos	911 Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos			1.5	0.9	0.9	0.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 04 Gobernación PP: P006 Planeación demográfica del país	G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población			2.6	4.4	4.4	4.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 04 Gobernación PP: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres			121.6	102.8	102.8	102.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 04 Gobernación PP: P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	911 Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos			8.0	1.3	1.3	1.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: P008 Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género	812 Dirección General de Derechos Humanos y Democracia			1.0	1.0	1.0	1.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: E002 Protección y asistencia consular	211 Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior			10.0	10.0	10.0	10.0	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: S239 Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena	AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi)	122.8	122.8	122.8	113.2	113.2	113.2	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	HHG Instituto Nacional de las Mujeres/	15.8	15.8	14.9	9.8	9.8	9.8			
	UR 711 Dirección General de Recursos Humanos	0.0		0.9	0.9	0.9	0.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Instituto Nacional de la Mujeres	7.5	7.5	7.5	8.3	8.3	8.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	342.8	342.8	327.7	327.7	327.7	327.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: S181 Programa Organizacional Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi)	443.9	443.9	443.9	496.0	496.0	496.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: S184 Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)		10.0	10.0	10.0	8.0	8.0	8.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: P010 Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	413.7	413.7	413.7	346.1	346.1	346.1	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	
Ramo 07 Defensa Nacional PP: A900 Programa de Igualdad entre mujeres y hombres SDN	139 Dirección General de Derechos Humanos			32.3	33.5	33.5	33.5			
	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional			61.7	2.9	2.9	2.9			
	138 Dirección General de Comunicación Social	104.0	104.0	10.0	10.0	10.0	10.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 08: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S233 Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	413 Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	145.0	145.0	145.0	133.0	133.0	133.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 08: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S232 Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	412 Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario	250.0	250.0	250.0	207.6	207.6	207.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 08: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	112 Coordinación General de Enlace Sectorial	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	0.0	100.0	0.0
09 Comunicaciones y Transportes PP: P001 Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes	300 Subsecretaría de Transportes	5.5	5.5	5.5	5.9	5.9	5.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	E00 Instituto Nacional del Emprendedor	199.6	199.6	199.6	199.6	199.6	199.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: U006 Fondo Emprendedor	E00 Instituto Nacional del Emprendedor	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)	102 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	197.5	197.5	197.5	196.7	196.7	196.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes)	Instituto Nacional de la Economía Social	524.6	524.6	524.6	524.6	524.6	524.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	102 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	118.8	118.8	118.8	118.8	118.8	118.8	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	
Ramo 11 Educación Pública PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	200 Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas	76.4	76.4	76.4	44.4	44.4	44.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: E011 Impulso al desarrollo de la cultura	E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	20.0	20.0	20.0	22.3	22.3	22.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: U018 Programa de Becas	500 Subsecretaría de Educación Superior	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S108 Programa de Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	313 Dirección General de Educación Indígena	130.0	130.0	130.0	116.8	116.8	116.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S111 Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	313 Dirección General de Educación Indígena	223.2	223.2	223.2	207.9	207.9	207.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S127 Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	314 Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio	183.1	183.1	183.1	116.7	116.7	116.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S206 Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento	L61 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade)	48.0	48.0	48.0	38.2	38.2	38.2	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	%
Ramo 12 Salud PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	37.9	37.9	37.9	25.2	25.2	25.2	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	4.4	4.4	4.4	4.0	4.0	4.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)			1 160.1	1056.8	1056.8	1 056.8			
	NBV Instituto Nacional de Cancerología			58.5	57.0	57.0	57.0			
	M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz			5.2	5.9	5.9	5.9			
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes			21.2	21.2	21.2	21.2			
	NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1 245.9	1245.9	1.0	1.0	1.0	1.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: P012 Calidad en Salud e Innovación	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	15.4	15.4	15.4	14.1	14.1	14.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: E019 Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: E010 Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes			51.0	48.5	48.5	48.5			
	NBV Instituto Nacional de Cancerología			5.0	4.9	4.9	4.9			
	160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	57.2	57.2	1.2	0.3	0.3	0.3	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejecido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	%
Ramo 12 Salud PP: E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes			148.5	145.2	145.2	145.2			
	NDY Instituto Nacional de Salud Pública			4.0	4.0	4.0	4.0			
	NBV Instituto Nacional de Cancerología	157.5	157.5	5.0	5.3	5.3	5.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes			473.0	454.6	454.6	454.4			
	NBV Instituto Nacional de Cancerología			85.3	96.7	96.7	96.7			
	NBB Hospital General "Dr. Manuel Gea González"			367.7	385.0	385.0	385.0			
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas			35.0	35.4	35.4	35.4			
	160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	1 081.3	1081.3	120.3	82.4	82.4	82.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: U008 Prevención contra la Obesidad	000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	268.9	268.9	269.0	239.6	239.6	239.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: E025 Prevención y atención contra las adicciones	X00 Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones /Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	5.0	5.0	5.0	4.5	4.5	4.5	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	
Ramo 12 Salud PP: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes			77.2	77.2	77.2	77.2			
	K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA			79.8	69.0	69.0	69.0			
	NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán			1.5	2.7	2.7	2.7			
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	229.4	229.4	70.9	70.6	70.6	70.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	281.1	281.1	281.1	331.9	331.9	331.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	276.0	276.0	276.0	249.4	249.4	249.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: P014 Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	2.5	2.5	2.5	1.4	1.4	1.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: E036 Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	130.0	130.0	130.0	117.0	117.0	117.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: U007 Reducción de la Mortalidad Materna	L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	500.0	500.0	500.0	478.3	478.3	478.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 13 Marina PP: A006 Administración y fomento de la educación naval	311 Dirección General de Recursos Humanos	3.0	3.0	3.0	2.8	2.8	2.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 13 Marina PP: K012 Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social		42.5	42.5	42.5	47.3	47.3	47.3	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	410 Dirección General para la Igualdad Laboral	18.8	18.8	18.8	10.6	10.6	10.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: E002 Procuración de justicia laboral	A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	24.7	24.7	24.7	24.1	24.1	24.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (Fappa)	310 Dirección General de Coordinación/ Dirección General de Desarrollo Agrario	378.9	378.9	378.9	362.3	362.3	362.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S177 Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda/ (formó parte del ramo 06 Hacienda en el Anexo 12 del decreto de PEF 2013)	QCW Comisión Nacional de Vivienda	-	2315.0	2 315.0	3234.0	3 234.0	3 234.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S088 Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag)	310 Dirección General de Coordinación /Dirección General de Desarrollo Agrario	1 100.0	1100.0	1 100.0	977.5	977.5	977.5	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S117 Programa de Vivienda Rural / En el Anexo 12 del PEF 2013 este PP apareció en el Ramo 20 Desarrollo Social	QIQ Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	-	200.4	200.4	264.3	264.3	264.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S175 Rescate de espacios públicos / En el Anexo 12 del PEF 2013 este PP apareció en el Ramo 20 Desarrollo Social	901 Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas	-	138.3	0.0	109.6	109.6	109.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S048 Programa Hábitat/ En el Anexo 12 del PEF 2013 este PP apareció en el Ramo 20 Desarrollo Social	313 Unidad de Programas de Atención a la Pobreza Urbana/ 903 Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	-	619.5	0.0	650.1	650.1	650.1	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	35.2	35.2	35.2	0.1	0.1	0.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: G003 Regulación ambiental	116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	8.6	8.6	8.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (Procodes)	F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	75.6	75.6	75.6	78.7	78.7	78.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	413 Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	199.7	199.7	199.7	270.3	270.3	270.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	400 Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO)	10.4	10.4	10.4	0.0	0.0	0.0			
	414 Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	0.0		0.0	10.4	10.4	10.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	601 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	15.9	15.9	15.9	1.2	1.2	1.2	0.0	100.0	0.0

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	
Ramo 18 Energía PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	410 Dirección General de Recursos Humanos y Materiales	0.008	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: P001 Conducción de la política energética	210 Dirección General de Planeación e Información Energéticas	0.01	0.0	0.01	0.01	0.01	0.01	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: F012 Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía	E00 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	0.15	0.15	0.2	0.2	0.2	0.2	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo	C00 Comisión Reguladora de Energía	0.05	0.05	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: M001 Actividades de apoyo administrativo (Recursos Propios. No suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	1.0	1.0	1.0	0.5	0.5	0.5	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno (Recursos Propios. No suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: E555 Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones (Recursos Propios. No suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: F571 Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica (Recursos Propios. No suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	0.6	0.6	0.6	0.4	0.4	0.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 19 Aportaciones J014 Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	411 Unidad de Política y Control Presupuestario	0.7	0.7	0.7	0.5	0.5	0.5	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)	258.4	258.4	258.4	239.1	239.1	239.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S070 Programa de Coimversión Social	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)	62.2	62.2	62.2	61.7	61.7	61.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	211 Dirección General de Políticas Sociales	3 547.6	3547.6	3547.6	3 140.0	3 140.0	3 140.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S241 Seguro de Vida para Jefas de Familia	100 Secretaría	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0	0.0			
	200 Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	0.0	0.0	0.0	396.5	396.5	396.4	-0.1	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: E016 Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud/ En el Anexo 12 del PEF formó parte del ramo 11 Educación Pública	VUY Instituto Mexicano de la Juventud	-	1.0	0.0	0.9	0.9	0.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 21 Turismo PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	510 Dirección General de Administración	0.6	0.6	0.6	0.3	0.3	0.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 21 Turismo PP: P002 Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos	212 Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 21 Turismo PP: P001 Establecer y conducir la política de turismo	611 Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial	0.005	0.0	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Continúa...

Programas con Ejercicio al 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF (mdp)	GEMIG 2013 Resectorizado (mdp)	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	
Ramo 22 Instituto Federal Electoral PP: R010 Vinculación con la sociedad	110 Centro para el Desarrollo Democrático	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 38 Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología PP: F002 Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	90X (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología)	60.0	60.0	60.0	59.5	59.5	59.5	0.0	100.0	0.0
Ramo 40 INEGI PP: P002 Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional	100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	43.6	43.6	43.6	43.6	43.6	43.6	0.0	100.0	0.0
Ramo GYN ISSSTE PP: E005 Control del Estado de Salud de la Embarazada	GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	169.1	169.1	169.1	146.8	146.8	146.8	0.0	100.0	0.0
Ramo GYN ISSSTE PP: E036 Equidad de Género		29.57	29.6	29.6	21.6	21.6	21.6	0.0	100.0	0.0

Anexo 2. Comparativo entre el Anexo 12 del PEF y el presupuesto “Ejercido” en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013

Programas con Ejercicio de 75 a menos de 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF	GEMIG 2013 Resectorizado	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercido		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)				mdp		
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: E034 Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas	AYJ Procuraduría Social de Atención a las Victimas de Delitos	1.7	1.7	1.7	2.2	2.2	1.7	-0.55	75.4	-24.6
Ramo 15 Desarrollo Rural, Territorial y Urbano PP: S058 Programa de Vivienda Digna/ En el Anexo 12 del PEF 2013 formó parte del Ramo 20 Desarrollo Social	QIQ Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	674.0	674.0	674.0	756.1	766.1	755.8	-10.3	98.7	-1.3
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal	601 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	95.7	95.7	95.7	96.4	96.4	96.3			
	120 Policía Federal Ministerial	0.0		0.0	9.4	9.4	9.3			
	144 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos	0.0		0.0	3.1	3.1	3.1			
	327 Delegación Estatal en Chiapas	0.0		0.0	0.03	0.03	0.03			
	811 Dirección General de Recursos Humanos y Organización	0.0		0.0	17.8	17.8	17.8			
	812 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	0.0		0.0	13.5	13.5	13.5	-0.16	99.9	-0.1

Continúa...

Programas con Ejercicio de 75 a menos de 100 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013										
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 12 Decreto de PEF	GEMIG 2013 Resectorizado	Resultados del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2013				Ejercicio del GEMIG en la CHPF 2103: Programado vs Ejercicio		
				Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
				(mdp)		mdp				%
Ramo 22 Instituto Federal Electoral PP: R003 Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	3.8	-0.24	94.0	-6.0
Ramo 22 Instituto Federal Electoral PP: M001 Gestión administrativa	116 (Dirección Ejecutiva de Administración)	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	1.6	-0.41	79.5	-20.5
Ramo 22 Instituto Federal Electoral PP: R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	120 Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	-0.1	92.1	-7.9
Ramo 22 Instituto Federal Electoral PP: M002 Organización del servicio profesional electoral	114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	-0.02	98.6	-1.4
Ramo 35 Comisión Nacional de Derechos Humanos PP: E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Asuntos de la mujer y de Igualdad entre mujeres y hombres	104 Cuarta Visitaduría General	17.8	17.8	17.8	22.1	22.1	21.2	-0.87	96.1	-3.9
GYR IMSS PP: E008 Atención a la Salud Reproductiva	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	5 197.4	5197.4	5 197.0	5 691.0	5 691.0	5 269.0	-422	92.6	-7.4
E007 Servicios de guardería	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	8 697.7	8697.7	8 697.6	8711.9	8711.9	8658.5	-53.4	99.4	-0.6



Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Mayo 2014
(Mes y año)

<http://ceameg.diputados.gob.mx>

ceameg.difusion@congreso.gob.mx

Lic. María Isabel Velasco Ramos
Directora General

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca
Directora de Estudios Jurídicos de los
Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Mtra. Milagros del Pilar Herrero Buchanan
Directora de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Mtra. Edith Chávez Ramos
Lic. Claudia Arroyo Sámano
Elaboración